

**2008**  
AÑO .....

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

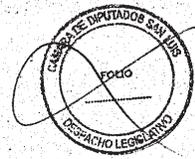
## Ley N°V-0649-2008

Expte. N° 080 F. 093/08

*ASUNTO:* Establece Huso Horario para la provincia de  
San Luis.-

*FECHA DE SANCION:* 10 de Diciembre de 2008

Consta de (-45-) folios.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. Nº 080 FOLIO 093 AÑO 2008  
H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO .....

Fecha de presentación 15.10.08 (11/3)  
Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Nota Nº 43-PE-2008 Poder Ejecutivo

ASUNTO: Proy. de Ley: Establece para la provincia de San Luis los nuevos días laborales

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: 22-10-2008  
Comisión de: ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
Fecha de despacho: .....  
Despacho Nº ..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha: .....  
Comisión de: .....  
Fecha de despacho: .....  
Despacho Nº ..... del Orden del D

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION Nº V-0649-2008

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

Poder Ejecutivo de la Provincia  
San Luis

1.118

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 15-10-08 Hora: 11:30  
Fojas: TRES (3)



NOTA N°

43

-PE-2008-

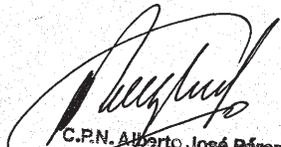
14 OCT 2008



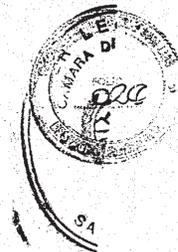
Señor  
Presidente de la Honorable Cámara  
de Diputados de la Provincia de San Luis  
Prof. Julio Cesar Vallejo  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin  
de elevar Proyecto de Ley que establece para la Provincia de San Luis los  
nuevos Husos Horarios, a efectos de su tratamiento y sanción.

Saludo a Usted con atenta y distinguida  
consideración.

  
C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis



### FUNDAMENTOS

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 121 de la Constitución Nacional, los poderes no delegados expresamente por las Provincias a la Nación son detentados plenamente por ellas;

Que consecuentemente es facultad originaria de las Provincias establecer los Husos Horarios que se consideren mejor al desarrollo de sus economías y sostenibilidad de sus sistemas, priorizando las características ambientales, industriales y comerciales y las costumbres sociales propias de sus territorios provinciales;

Que en tal sentido existen antecedentes normativos de otras Jurisdicciones Provinciales que han hecho uso de esas facultades originarias a los fines de disponer cambios de la hora oficial en sus jurisdicciones;

Que mediante Decreto N° 34-MOPel-2008 del 17 de enero de 2008, la Provincia de San Luis fijo distinta hora oficial respecto de la Nación, dando respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de los ciudadanos en orden al interés publico inmediato;

Que luego de efectuadas las evaluaciones pertinentes con motivo de las consecuencias que dicha experiencia produjo en la sociedad Sanluisense, tanto para sus actividades productivas como para sus costumbres, se advierte que se torna necesaria una norma de naturaleza legislativa que armonice el uso racional y eficiente de la energía con la mejor adecuación a las diferentes estaciones del año;

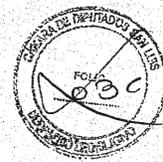
Es por ello que se eleva a esta Honorable Legislatura el presente Proyecto de Ley.

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis



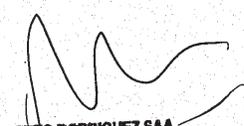
Executivo de la Provincia  
San Luis



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS,  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

- ARTICULO 1º.- Establécese para la Provincia de San Luis, como hora oficial, durante el periodo del calendario anual comprendido entre la cero (0) hora del segundo (2do) domingo de Octubre y las veinticuatro (24) horas del segundo (2do) sábado de Abril, la del Huso Horario de tres horas al Oeste del Meridiano de Greenwich(GMT -3).
- ARTICULO 2º.- Establécese para la Provincia de San Luis, como hora oficial, durante el periodo del calendario anual comprendido entre la cero (0) hora del segundo (2do) domingo de Abril y las veinticuatro horas del segundo (2do) sábado de Octubre, la del Huso Horario de cuatro horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -4).
- ARTICULO 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a modificar los periodos establecidos en los artículos precedentes en forma excepcional o cuando resulte conveniente como consecuencia de las evaluaciones sobre la implementación del cambio de la hora oficial en el territorio Provincial y de la armonización con los Husos Horarios que se adopten en la Región de Cuyo.
- ARTICULO 4º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.
- ARTICULO 5º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.
- ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

  
C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcta. de San Luis

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

**SUMARIO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**26 SESIÓN ORDINARIA – 29 REUNIÓN – 22 DE OCTUBRE DE 2008**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA:**

- 1 - Resolución N° 80-P-CD-08 (16-10-08) referida a: Adherir a la Ley N° VIII-0635-2008, Régimen de Fomento para el acceso en forma gratuita a Internet Inalámbrica Wi-Fi. Expediente Interno N° 282 Folio N° 025 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 - Nota N° 43-PE-08 (14-10-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Establece para la provincia de San Luis el Huso Horario. Expediente N° 080 Folio 093 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota S/N° (14-10-08) del doctor Jorge Luis Pellegrini Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis manifestando que la solicitud del llamado a Asamblea Legislativa debe ajustarse a la Ley N° VI-0167-2004 (5780 \*R), Artículo 2°-3° Párrafo, CONVOCATORIA, Ley de Defensoría del Pueblo. (MdeE 756 F. 247 Año 2008 "P") Expediente Interno N° 280 Folio 024 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 2 - Nota N° 211-HCS-08 (15-10-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0636-2008 referida a: Aprobar el convenio y los Anexos suscriptos entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Gobierno de la provincia de San Luis representado por el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano, para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios a través de UN (1) Sistema de prestación con el objeto de incorporar y actualizar conocimientos a fin de brindar prestación directa a los adultos mayores, personas con discapacidades y enfermos crónicos o terminales a implementarse en la localidad de Santa Rosa del Conlara. Expediente Interno N° 281 Folio 024 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0636-2008)**

**b) De otras Instituciones:**

- 1 - Nota C S N° 180 (10-10-08) de la licenciada Marta Grimaux de Blanco Presidenta Provisoria A/C Vicegobernación Cámara de Senadores de Catamarca mediante la cual eleva Declaración Parlamentaria C S N° 0010/08, referida a: Declara el Rechazo Total y Absoluto al Artículo 75 del Proyecto de Presupuesto Nacional 2009 y al Despacho de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación. Expediente Interno N° 278 Folio 023 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



- 2 - Oficio N° 510-STJSL-SJ-08 (09-10-08) del doctor Horacio G. Zavala Rodríguez Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados: **"Gatica Domingo Antonio C/ Superior Gobierno de la provincia de San Luis-Demanda Contencioso Administrativa"** Expediente N° 5-G-95. (MdeE 742 F. 245 Año 2008 "Z"). Expediente Interno N° 277 Folio 023 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 3 - Nota S/N (14-10-08) de la señora Diputada Provincial Ruiz de Miranda Lydia mediante la cual eleva Expediente Administrativo N° 0000-2008-070665 remitida a la señora Silvia Rodríguez Ministra de Educación de la provincia de San Luis referido a: **Suspenda Ejecución de Resolución de Carácter General N° 219-ME-08 "Cierre de la Carrera del Profesorado en Ciencias Políticas"**. (MdeE 754 F. 247 Año 2008 "R"). Expediente Interno N° 279 Folio 023 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

- 4 - Nota N° 044-FE-08 (17-10-08) del doctor Eduardo Allende Fiscal de Estado referido a: **Eleva informe individualizado de los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, según lo dispuesto por Ley N° VI-0165-2004 (5723\*R)**. (MdeE 773 F. 250 Año 2008 "A"). Expediente Interno N° 283 Folio 025 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota S/N de la señora Margarita Bohler Presidenta de la Asociación Biblioteca "Casa del Poeta" referida a: **Eleva Bases para "Complejo Cultural" en la localidad de Merlo**. (MdeE 743 F. 245 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 276 Folio N° 023 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**V - PROYECTOS DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Autor Vallone Andrés, Arrieta Alicia y Hernández Héctor referido a: **Programa de erradicación de Lámparas Incandescentes**. Expediente N° 081 Folio 094 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

**VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Eduardo, Risma Pedro, Berro Héctor y Neme Amado referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Educación de la Provincia, a los fines de sugerirle deje sin efecto transitoriamente la aplicación de las Resoluciones 219-ME-2008 y 220-ME-2008, que dispusieron la suspensión de inscripciones de TRES (3) carreras en los Institutos de Formación Docente Continua (IFDC) de San Luis y Villa Mercedes**. Expediente N° 131 Folio 954 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita se convoque al Consejo Económico y Social**. Expediente N° 132 Folio 954 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 3 - Sin fundamentos de la señora Diputada autora D'Andrea María Elena, Ruiz de Miranda Lydia, Ciccone Augusto, Zabala Guillermo y Ruti Mónica referido a: **Declara de Interés Legislativo "Las 1° Jornadas Interdisciplinarias Nacionales de Artritis Reumatoidea"**, que se llevará a cabo el día 24 de octubre del corriente año en la provincia de San Luis. Expediente N° 133 Folio 955 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**



**VII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 048 Folio 083 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Instalación y Operación de Industrias de Call Centers en la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (mvr)

**DESPACHO N° 71/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 070 Folio 090 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2° de Ley N° IV-0088-2004 (5523 \*R).** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (mvr)

**DESPACHO N° 72/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 3- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 077 Folio 092 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Implementación de la Libreta de Trabajo del Transporte Público de Pasajeros.** Miembro Informante Diputado Foresto Luis. (mvr)

**DESPACHO N° 73/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 4- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 039 Folio 080 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental.** Miembro Informante Diputado Hernández Héctor. (mvr)

**DESPACHO N° 74/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

**VIII - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

21/10/08 14:00 hs



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



### PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: ~~24/08/08~~ 28/08/08 HORA: 12<sup>00</sup> OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. GATICA, Patricia Norma		
DIP. ALUME, Demetrio Augusto		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. VALLEJO, Julio César		
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		
DIP. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. COBO, Carlos Alberto		
DIP. ZABALA, Luis Guillermo		

### ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO.	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....  
 Firma del Auxiliar

quienes temas a saber:

En primer lugar se trata el proyecto de ley n° 063 P-021/2008, Modificación del artículo 12 de la ley n° 0478-2005 "Ley del Fondo de Convergencia"

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión con la firma de los miembros al pie constante.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Juan J. LABORDA / BARRA

En la ciudad de San Luis, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil ocho, en la oficina n° 35 de esta Cámara de Diputados en Asuntos Constitucionales y con el quórum legal suficiente se da la reunión por finalizada siendo la hora 12:30 hrs. constante.

En la ciudad de San Luis a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho en la oficina n° 35 de Asuntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados y con el quórum legal suficiente, se da comienzo a la reunión y se trata lo siguiente:  
 Se saca despacho al expediente n° 039 folio 080 del 2008 declaración de orden público la ley que es subserie al marco jurídico del plan estratégico de Unión Gallegata.



Y el expediente N° 080 de 093 / 2008 propo  
de ley de Pueros Masos, horarios.  
No ha venido una termin que toten se ga  
por finalizada la misma con la fin  
de la reunión al pie conste.

*[Handwritten signature]*

DEMETRIO AUGUSTO ALUME  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Lya

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
cobo

*[Handwritten signature]*  
PATRICIA G. ICA  
Presidente Comisión  
Asuntos Constitucionales  
Cámara de Diputados S L

*[Large handwritten signature]*  
Corona S Rosa

S. L. T. T. C.  
DIPUTADOS  
SAN LUIS

DESPACHO N° 76/08 - MAYORÍA  
CAMARA DE DIPUTADOS:

ENTRADA DESPACHO

22:10:08 hora R. L. S. L.

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS  
FOLIO 914  
DESPACHO LEGISLATIVO

hago  
de  
peru

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Expediente N° 080 Folio 093 /08 Proyecto de Ley referido a: Establece para la provincia de San Luis los nuevos Husos Horarios y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Patricia Gatica, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por **MAYORÍA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS,  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1°.- Establécese para la provincia de San Luis, como hora oficial, durante el periodo del calendario anual comprendido entre la CERO (0) hora del segundo (2°) domingo de Octubre y las VEINTICUATRO (24) horas del segundo (2°) sábado de Abril, la del Huso Horario de TRES (3) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -3).

ARTICULO 2°.- Establécese para la provincia de San Luis, como hora oficial, durante el periodo del calendario anual comprendido entre la CERO (0) hora del segundo (2°) domingo de Abril y las VEINTICUATRO (24) horas del segundo (2°) sábado de Octubre, la del Huso Horario de CUATRO (4) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -4).

ARTICULO 3°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a modificar los periodos establecidos en los Artículos precedentes en forma excepcional o cuando resulte conveniente como consecuencia de las evaluaciones sobre la implementación del cambio de la hora oficial en el territorio Provincial y de la armonización con los Husos Horarios que se adopten en la Región de Cuyo.

ARTICULO 4°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTICULO 5°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

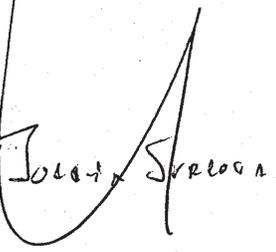
ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

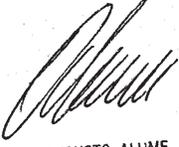
SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de octubre de dos mil ocho.-

MIEMBROS COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Patricia Gatica, Demetrio Alume, Julio Vallejo, Julio Braverman, Carlos Cobo, Joaquín Surroca, Eduardo Estrada Rubor, Luis Zabala, Juan José Laborda Ibarra

  
PATRICIA GATICA  
Presidente Comisión  
Asuntos Constitucionales  
Cámara de Diputados S. L.

  
JULIO CESAR VALLEJO  
Diputado Provincial  
Departamento Dupuy  
Cámara de Diputados S.L.  
CARLOS ALBERTO COBO  
Diputado Provincial  
Dpto. Federnera  
Cámara Dip. San Luis

  
Joaquín Surroca

  
DEMETRIO ALUME  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Eduardo Estrada Rubor



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"



**SUMARIO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**27 SESIÓN ORDINARIA – 30 REUNIÓN – 29 DE OCTUBRE DE 2008**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti, Héctor Carlos Berro, Amado José Neme, Eduardo Gargiulo, Mónica Ruti, Pedro Gustavo Risma referido a: **Rinde homenaje a los veinticinco años de la Recuperación de la Democracia.** Expediente N° 140 Folio 957 Año 2008. (mg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA:**

- 1- Resolución Conjunta N° 87-P-CD-08 (27-10-08) referida a: **Deja sin efecto Resolución Conjunta N° 47-P-HCS/N° 72-CD-08 referida a: Aplicación de la Ley N° VIII-0619-2008 Impuesto a las Ganancias.** Expediente Interno N° 294 Folio N° 028 Año 2008. (mg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1- Nota N° 214-HCS-08 (22-10-08) adjunta **Proyecto de Ley con Media Sanción** referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4266-MMA-2008 por el cual prorroga el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande - Los Puquios y La Florida - Los Puquios.** Expediente N° 083 Folio 094 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**b) De otras Instituciones:**

- 1- Nota S/N (21-10-08) de la señora Mirtha Andrea Medina Secretaria Legislativa Honorable Concejo Deliberante Villa Mercedes remite **Declaración N° 0425-D/08 mediante la cual manifiesta preocupación por Resolución Ministerial que suspende la inscripción de aspirantes en las carreras de Arte y Teatro del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de Villa Mercedes.** (MdeE 785 F. 252 Año 2008 "M"). Expediente Interno N° 285 Folio N° 025 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

- 2- Oficio N° 63-HJEMyFSL-08 (16-10-08) del doctor Omar Esteban Uria Presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis referido a: **Remite informe de las causas y sentencias dictadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley N° VI-0478-2005 Jurado de Enjuiciamiento.** (MdeE 776 F. 250 Año 2008 "U"). Expediente Interno N° 286 Folio N° 026 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**



1.8  
1.9  
2.0  
2.1

- 3- Nota N° 378-MGJyC-08 (20-10-08) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto remite **Expediente N° 0000-2008-070222** municipalidad de El Trapiche referido a: **Proyecto de Ordenanza Municipal N° 45-MET-08** (Ruidos molestos producidos en la vía pública), para su confirmación o rechazo conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados. (MdeE 778 F. 251 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 287 Folio N° 026 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**
- 4- Nota N° 378-MGJyC-08 (20-10-08) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto remite **Expediente N° 0000-2008-068851** municipalidad de El Trapiche referido a: **Proyecto de Ordenanza Municipal N° 49-MET-08** (Ingreso de transporte en fines de semana), para su confirmación o rechazo conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados. (MdeE 779 F. 251 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 288 Folio N° 026 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**
- 5- Nota N° 378-MGJyC-08 (20-10-08) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto remite **Expediente N° 0000-2008-072961** municipalidad de Renca referido a: **Proyecto de Ordenanza Municipal N° 87-MR-08** (Reglamentación sobre Cementerios), para su confirmación o rechazo conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados. (MdeE 780 F. 251 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 289 Folio N° 027 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 6- Nota N° 378-MGJyC-08 (20-10-08) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto remite **Expediente N° 0000-2008-069226** municipalidad de Cortaderas referido a: **Proyecto de Ordenanza Municipal N° 09-MC-08** (Adhesión a la Ley de Turismo N° VIII-0514-2006), para su confirmación o rechazo conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados. (MdeE 777 F. 251 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 290 Folio N° 027 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
- 7- Nota N° 296-MS-08 (22-10-08) del coronel (R) Guillermo Gustavo López Ministro Secretario de Estado de Seguridad referida a: **Eleva Expediente N° 0000-2008-077989** remite contestación a **Solicitud de Informe 05-CD-2008** sobre situación de los oficiales Ferreyra y Monsalva. (MdeE 794 F. 253 Año 2008 "L"). Expediente Interno N° 291 Folio N° 027 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**
- 8- Nota N° 382 (22-10-08) de la señora Contadora Pública Lucia Teresa Nigra Ministro Secretario de Estado de Salud remite fotocopia de **Decreto N° 5090-MdS/08** referido a: **Homologa el Convenio suscrito entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis con el fin de implementar el Registro Federal de Profesionales de la Salud en el MERCOSUR.** (MdeE 803 F. 255 Año 2008 "N"). Expediente Interno N° 293 Folio N° 028 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**



#### IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N (21-10-08) del señor Guillermo Pra Presidente de la Asociación Civil Seguridad Industrial Mercedina (ACSIM) referido a: **Solicita se declare de Interés Provincial en forma permanente el "7º Encuentro Nacional de Brigadas de Emergencias y Exposeguridad 08"**. (MdeE 784 F. 252 Año 2008 "P"). Expediente Interno N° 284 Folio N° 025 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2- Nota S/N (22-10-08) del señor Alejandro Calderón referida a: **Solicita se declare de Interés Provincial el Festival del Rock y Nuevos Talentos, que se llevará a cabo en la localidad de Santa Rosa del Conlara, solicita apoyo económico.** (MdeE 795 F. 254 Año 2008 "C"). Expediente Interno N° 292 Folio N° 027 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### V - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, Patricia Lobos, Nora Videla, Carmelo Mirábile, Alejandra Rubiolo, Susana Arrieta, Hugo Alcaráz y Marcelo Amitrano referido a: **Créase el "Programa de Prevención de la Violencia Escolar"**. Expediente N° 082 Folio 094 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2- Con fundamentos de la señora Diputada autora Mazzarino Graciela, Lobos Patricia, Videla Nora, Peralta Claudio, Dasso Juan, Alume Demetrio y Alcaráz Hugo referido a: **Ley de conservación de Hierbas Medicinales y/o Aromáticas Autóctonas, Indígenas y/o Naturales.** Expediente N° 084 Folio 095 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

- 3- Con fundamentos de la señora Diputada autora Bertello Maby, Mazzarino Graciela, Lobos Patricia, Peralta Claudio, Dasso Juan, Alume Demetrio, Ruti Mónica, Rubiolo Beatriz, Surroca Joaquín, Cobo Alberto, D'Andrea Maria, Torres Maria, Vallejo Julio, Braverman Julio, Hernández Héctor, Gatica Patricia, Zabala Luis, Ruiz de Miranda Lydia, Novillo Elva, Amitrano Marcelo, Ciccone Augusto y Alcaráz Hugo referido a: **Creación del municipio de Los Cajones, departamento Junín** Expediente N° 085 Folio 095 Año 2008. (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo, Pedro Risma, Carlos Berro, Amado Neme, Juan José Laborda Ibarra, Héctor Casal y Mónica Ruti referido a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del 7º Encuentro Nacional de Brigada de Emergencia y Seguridad 08 en Villa Mercedes el día 1º de noviembre de 2008.** Expediente N° 134 Folio 955 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2- Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo, Pedro Risma, Carlos Berro, Amado Neme, Juan José Laborda Ibarra, Héctor Casal y Mónica Ruti referido a: **Declarar de Interés Legislativo la creación de la primera Escuela de Formación Ciudadana en la ciudad de San Luis.** Expediente N° 135 Folio 955 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



- 3- Con fundamentos de la señora Diputada autora Alicia Susana Arrieta y Julio César Vallejo referido a: **Declarar de Interés Legislativo las "61ª Exposición Agroganadera Industrial y Comercial de San Luis", 7ª Exposición de caballos criollos, 5ª Exposición de granja y 2ª Exposición artesanal, a desarrollarse del 29 de octubre al 02 de noviembre.** Expediente N° 136 Folio 956 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 4- Con fundamentos de la señora Diputada autora Alicia Susana Arrieta y Julio César Vallejo referido a: **Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas por la identidad, la tradición y la historia" en el marco de los festejos por el 98vo, Aniversario de la fundación de la localidad de Unión, a desarrollarse del 6 al 8 de noviembre.** Expediente N° 137 Folio 956 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 5- Con fundamentos de la señora Diputada autora Alicia Susana Arrieta y Julio César Vallejo referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Trigésimo Aniversario de la "Fiesta Provincial de la Tradición".** Expediente N° 138 Folio 956 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Julio Braverman y Dasso Juan referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Medio Ambiente informe sobre situación en que se encuentran las obras del gasoducto Beazley - La Paz (Mendoza), de las gestiones realizadas ante ese Ministerio por la Empresa "Gas del Norte", y todo trámite inherente a los intereses Provinciales.** Expediente N° 139 Folio 957 Año 2008. (mg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VIII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente 141 Folio 957 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo Expedientes de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José (dm)  
**DESPACHO N° 75/08 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**
- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 080 Folio 093 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Establece para la provincia de San Luis Husos Horarios.** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia Norma (dm)  
**DESPACHO N° 76/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**
- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 039 Folio 080 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Ley Marco del Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental.** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia Norma (dm)  
**DESPACHO N° 77/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**
- 4- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente 142 Folio 958 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo a la 9ª Expo-Venta y Muestra Educativa del CEN N° 15 de la ciudad de Naschel.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne (dm)  
**DESPACHO N° 78/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**
- 5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 143 Folio 958 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos (dm)  
**DESPACHO N° 79/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**



- 6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 121 Folio 951 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara los tramites ante Edesal sobre tendido desde Alto Pelado hasta Ruta Provincial N° 32.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos (dm)  
**DESPACHO N° 80/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**
- 7- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 020 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: **Ejercicio de la Profesión del Bioquímico, modifica Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004.** Miembro Informante Diputada D'Andrea Maria Elena (dm)  
**DESPACHO N° 81/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**
- 8- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 021 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: **Salud Humana-Ejercicio de las Profesiones y Actividades, modifica Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004.** Miembro Informante Diputada D'Andrea Maria Elena (dm)  
**DESPACHO N° 82/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

**IX - ORDEN DEL DÍA:**

**1- DESPACHO N° 72/08 –MAYORÍA -**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 070 Folio 090 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2° de Ley N° IV-0088-2004 (5523 \*R).** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos.

**2- DESPACHO N° 73/08 –MAYORÍA -**

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 077 Folio 092 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Implementación de la Libreta de Trabajo del Transporte Público de Pasajeros.** Miembro Informante Diputado Foresto Luis.

**3- DESPACHO N° 74/08 –MAYORÍA -**

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 039 Folio 080 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental.** Miembro Informante Diputado Hernández Héctor.

**X - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

28/10/08 13:45 hs

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**28 SESIÓN ORDINARIA-31 REUNIÓN- 05 DE NOVIEMBRE DE 2008**

**ORDEN DEL DÍA (DESPACHO N° 76/08-MAYORIA)**

**CAMARA DE DIPUTADOS:**

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Expediente N° 080 Folio 093 /08 Proyecto de Ley referido a: Establece para la provincia de San Luis los nuevos Husos Horarios y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Patricia Gatica, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por **MAYORIA**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS,  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

- ARTICULO 1°.-** Establécese para la provincia de San Luis, como hora oficial, durante el periodo del calendario anual comprendido entre la CERO (0) hora del segundo (2°) domingo de Octubre y las VEINTICUATRO (24) horas del segundo (2°) sábado de Abril, la del Huso Horario de TRES (3) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -3).
- ARTICULO 2°.-** Establécese para la provincia de San Luis, como hora oficial, durante el periodo del calendario anual comprendido entre la CERO (0) hora del segundo (2°) domingo de Abril y las VEINTICUATRO (24) horas del segundo (2°) sábado de Octubre, la del Huso Horario de CUATRO (4) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -4).
- ARTICULO 3°.-** Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a modificar los periodos establecidos en los Artículos precedentes en forma excepcional o cuando resulte conveniente como consecuencia de las evaluaciones sobre la implementación del cambio de la hora oficial en el territorio Provincial y de la armonización con los Husos Horarios que se adopten en la Región de Cuyo.
- ARTICULO 4°.-** Deróganse todas las disposiciones que se oponga a la presente Ley.
- ARTICULO 5°.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.
- ARTICULO 6°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de octubre de dos mil ocho.-

**MIEMBROS COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Patricia Gatica, Demetrio Alume, Julio Vallejo, Julio Braverman, Carlos Cobo, Joaquín Surroca, Eduardo Estrada Rubor, Luis Zabala, Juan José Laborda Ibarra**

  
**PATRICIA GATICA**  
Presidente Comisión  
Asuntos Constitucionales  
Cámara de Diputados S.L.

  
**CARLOS ALBERTO COBO**  
Diputado Provincial  
Dpto. Federnera  
Cámara Dip. San Luis

  
**JULIO VALLEJO**  
Diputado Provincial  
Departamento Dupuy  
Cámara de Diputados S.L.

  
**DEM. AL. AUGUSTO ALUME**  
Diputado Provincial

  
**Eduardo Estrada Rubor**  
Diputado Provincial

  
**Joaquín Surroca**  
Diputado Provincial



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

*"Año de las Culturas Originarias de San Luis"*

## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

**28 SESIÓN ORDINARIA – 31 REUNIÓN – 5 DE NOVIEMBRE DE 2008**

#### ASUNTOS ENTRADOS:

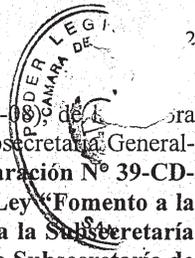
#### **I - COMUNICACIONES OFICIALES:**

##### **a) De la Cámara de Senadores:**

- 1- Nota N° 217-HCS-08 (29-10-08) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° V-0638-2008** referida a: **Suspensión de remates de viviendas, únicas, familiares y permanentes**. Expediente Interno N° 301 Folio 030 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° V-0638-2008)**
- 2- Nota N° 219-HCS-08 (29-10-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-08 referida a: **Fijar Audiencias Públicas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° VI-0615-2008, Reglamenta Artículo 199 de la Constitución Provincial "selección de aspirantes a cargos de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial" y Capítulo XIX del Reglamento Interno de Cámara de Senadores**. Expediente Interno N° 298 Folio 029 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
- 3- Nota N° 220-HCS-08 (29-10-08) adjunta **Proyecto de Ley con Media Sanción** referido a: **Instituye el día 25 de noviembre, como el "Día de la Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto"**. Expediente N° 086 Folio 095 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
- 4- Nota N° 222-HCS-08 (29-10-08) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° V-0639-2008** referida a: **Declarar el día 11 de octubre de 1492 como "Último día de Libertad de los Pueblos Originarios**. Expediente Interno N° 302 Folio 030 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° V-0639-2008)**
- 5- Nota N° 224-HCS-08 (29-10-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 19-HCS-08 referida a: **Que se debería construir un edificio destinado a una Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia, provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 297 Folio 029 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
- 6- Nota N° 227-HCS-08 (29-10-08) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° VI-0640-2008** referida a: **Modifíquese el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento"**. Expediente Interno N° 303 Folio 031 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° VI-0640-2008)**

##### **b) De otras Instituciones:**

- 1- Nota S/N (27-10-08) del Brigadier General Normando Costantino Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina referida a: **Agradece el homenaje realizado al extinto Mayor D. Fernando Juan Casado mediante Resolución N° 41-CD-08 de esta Cámara de Diputados**. (MdE 826 F. 259 Año 2008 "C"). Expediente Interno N° 299 Folio N° 030 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 41-CD-08)**
- 2- Nota S/N de fecha (30-10-08), del señor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto, **Solicita cobro de haberes**. (MdE 828 F. 259/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 300 Folio 030 Año 2008. (cg)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



3 - Nota DPG N° 1507/08 Acta N° 32551-08-1-7 de fecha (27-10-08) de la señora Alicia Mónica Alonso Directora de Programas de Gobierno, Subsecretaría General- Presidencia de la Nación, mediante la cual informa que la **Declaración N° 39-CD-08 referida a: Declara de Interés Legislativo al Proyecto de Ley "Fomento a la actividad de cría de la ganadería bovina"** ha sido remitida a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Jefatura de Gabinete y a la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción. Expediente Interno N° 304 Folio 031 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 39-CD-08)**

4 - Nota S/N (04-11-08) de la señora Diputada Provincial Ruiz de Miranda Lydia mediante la cual eleva anteproyecto de Ley referido a: **Creación de un Consejo Escolar de Mediación.** (MdeE 842 F. 261 Año 2008 "R") Expediente Interno N° 305 Folio 031 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

**II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

1- Nota S/N (21-10-08) de la señora María Celia Ferrer referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo la creación de la Base de Datos de donantes de sangre voluntarios no remunerados.** (MdeE 815 F. 257 Año 2008 "F"). Expediente Interno N° 295 Folio N° 028 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

2- Nota S/N del doctor Guillermo Belgrano Rawson Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis referido a: **Expresa opinión Institucional sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto Anual para el año 2009, en lo concerniente al Poder Judicial.** (MdeE 816 F. 257 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 296 Folio N° 029 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**III - PROYECTOS DE LEY:**

*Pe EF* 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Berro Carlos, Laborda Ibarra Juan, Risma Pedro, Casal Héctor, Ruti Mónica y Neme Amado referido a: **Derogar la Ley N° VIII-0507-2006 "Fondo para el Desarrollo Agropecuario".** Expediente N° 087 Folio 096 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

*X* 1- Sin fundamentos de la señora Diputada autora Lobos Sandra referido a: **Adherir a los Festejos de la localidad de Villa General Roca, al conmemorarse el día 9 de noviembre del corriente, el 130 Aniversario de su Fundación.** Expediente N° 146 Folio 959 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andrés y Gatica Patricia referido a: **Prorrogar las Sesiones Ordinarias del año Legislativo iniciado el 1° de abril de 2008, hasta el 17 de diciembre de 2008.** Expediente N° 147 Folio 959 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

*Y* 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Eduardo, Berro Carlos, Laborda Ibarra Juan, Risma Pedro, Casal Héctor, Ruti Mónica y Neme Amado referido a: **Solicitar al Ministerio de Educación incluya en el calendario escolar de la Provincia, en los niveles primarios y secundarios, el 12 de julio de cada año como fecha recordatoria del doctor Rene Gerónimo Favalaro.** Expediente N° 145 Folio 959 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**



**VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Claudio Peralta, Alicia Arrieta, Nilo Vilchez, Luis Zabala, Demetrio Alume y Luis Foresto referido a: **Solicita Informe al señor Ministro de Seguridad acerca de cuales son las políticas llevadas adelante por su cartera en cuanto a la prevención de delitos.** Expediente N° 144 Folio 958 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Derechos Humanos y Familia han considerado el Expediente 065 Folio 088 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Restablece que en todo espacio recreativo en plazas y paseos públicos de la Provincia se deberán incorporar juegos para niños y adolescentes con capacidades diferentes.** Miembros Informantes Diputado Cobo Carlos y Braverman Julio. (mg)

**DESPACHO N° 83/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente 083 Folio 094 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto N° 4266-MMA-08 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se prorroga el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande – Los Puquios y La Florida – Los Puquios, declarado por Decreto N° 361-MMA-2008 y ratificado por Ley N° IX-0617-2008, a partir de la fecha 23 de Agosto de 2008 y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (dm)

**DESPACHO N° 84/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 3- De las Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente 137 Folio 956 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **“Declarar de Interés Legislativas las Jornadas por la Identidad, la Tradición y la Historia en el marco de los festejos por el 98 Aniversario de la fundación de la localidad de Unión”.** Miembro Informante Diputada Lobos Sandra. (dm)

**DESPACHO N° 85/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

- 4- De las Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente 138 Folio 956 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **“Declarar de Interés Legislativo el Trigésimo Aniversario de la Fiesta de la Tradición”.** Miembro Informante Diputada Lobos Sandra. (dm)

**DESPACHO N° 86/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

**VIII - ORDEN DEL DÍA:**

1- **DESPACHO N° 75/08 UNANIMIDAD** De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente 141 Folio 957 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo Expedientes de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José (mvr)

2- **DESPACHO N° 76/08 MAYORÍA** De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 080 Folio 093 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Establece para la provincia de San Luis Husos Horarios.** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia Norma. (mvr)

3- **DESPACHO N° 78/08 MAYORÍA** De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente 142 Folio 958 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo a la 9° Expo-Venta y Muestra Educativa del CEN N° 15 de la ciudad de Naschel.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne. (mvr)

28/8

**4- DESPACHO N° 79/08 MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras P. y Economía en el Expediente 143 Folio 958 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (mvr)

**5- DESPACHO N° 80/08 MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 121 Folio 951 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara los trámites ante Edesal sobre tendido desde Alto Pelado hasta Ruta Provincial N° 32.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (mvr)

**IX - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

04/11/08 13:40 hs

Medio  
dormir



Señores diputados, por que no imponen que los puntanos cenemos a las 19:30 hs?

El proyecto de ley que discutiría esta semana la Cámara de Diputados, si se aprueba, traerá muchas consecuencias negativas.

En efecto, atrasar una hora en Abril del 2009 en San Luis, cuando la zona este del país atrasará también una hora -quedando entonces desfasados con todo el país-, perjudicará la salud de la población de la provincia, lo contrario del argumento gubernamental para fundamentar el cambio.

Las actividades en el ser humano tienen principalmente dos reguladores: el periodo luz-oscuridad y el llamado "reloj" social. Estas actividades tienen que ver con el llamado "ritmo circadiano" que regula nuestros ritmos biológicos, como los niveles de numerosas hormonas. Lo ideal para un ritmo biológico saludable es hacer coincidir lo máximo posible las horas de luz con las de actividad, dependiendo estas últimas de los horarios habituales y culturales de trabajo y de esparcimiento.

Para analizar esa coincidencia se debería determinar en que medida el cenit (momento en el que el sol alcanza su altura máxima en el cielo y punto medio de las horas de luz: mediodía solar) es la mitad de la jornada de todas nuestras actividades. El cenit en San Luis es a las 13:08 hs actuales (Infoclima). Si nos levantamos a las 7 hs y nos acostamos a las 23 hs, la mitad de nuestra jornada de actividad es a las 15 hs. Si nos levantamos a las 8 am y nos dormimos a las 24 hs, la mitad de esa jornada es a las 16 hs.

El gobierno provincial propone atrasar el reloj en Abril del 2009, con lo que el cenit pasaría a estar a las 12:08 hs, una hora más lejos de la mitad de la jornada de actividades de la mayoría de la población.

Por que entonces se dice que lo ideal es que el cenit sea lo más próximo posible a las 12 hs? Esto tiene que ver con las costumbres de la jornada de actividades de muchos países centrales, en los que la mayoría de la gente se levanta más temprano, cena a las 19 hs, y se acuesta temprano por la noche. Algo muy alejado de las costumbres de nuestra provincia.

El reloj social -el otro regulador de las actividades humanas- en toda Argentina está bastante desplazado hacia la noche, pues hay más horas de actividades luego del mediodía que antes. Es por esto que nos es más saludable un cenit después de las 12 hs.

Para tener en cuenta esto, el gobierno provincial debería, aparte de atrasar una hora nuestro horario, atrasar los horarios de escuelas y de trabajo, de tal manera que la jornada matinal termine a las 12 hs y la vespertina escolar a las 16:30 hs y la laboral a las 18:30 hs. (recordemos que en la anterior experiencia con una hora atrasada en San Luis, los escolares turno tarde llegaban a sus casas de noche). Además, debería lograr que los puntanos adelantemos una hora la cena y el descanso nocturno. De esa manera se podría compensar el mayor desfasaje con el día de luz.

No es más fácil no cambiar la hora?

Otro problema que trae cualquier cambio horario es el tiempo necesario para que nos adaptemos al nuevo horario. Ese periodo de adaptación insume entre 10 y 30 días, en el cual son mucho más frecuentes los accidentes por distracciones (de tránsito y en cualquier tarea que exige atención) y es mayor el ausentismo laboral y escolar. Los beneficios del cambio entonces deben ser muy importantes para justificarlo.

El último problema que mencionaré es el referido al desfasaje horario con el resto del país. Estar desfasados trae numerosos problemas con las comunicaciones, con el transporte y hasta con el clearing bancario.

Dr. Miguel Angel De Bortoli  
Profesor Titular Área Psicobiológica UNSL

Medidas recuperadas:

- din psi
- Neuro
- ocuidades
- conciencia
- escansa
- reconstru
- transferte

Impulso en el

- EEG
- Desin
- clina

Neu I: 5° Domingo Oct. -> 3° Domingo Marzo

7 pels coehin:

- Neu I: 2° D. octubre - 2° Sábado Abril.

deponer consenso deslito

Subecondi

kg 4891. 19-11-90.

V: -3

I: -4

29 copias = 15° bup

Medio  
de día



Señores diputados, por que no imponen que los puntanos cenemos a las 19:30 hs?

El proyecto de ley que discutiría esta semana la Cámara de Diputados, si se aprueba, trae muchas consecuencias negativas.

En efecto, atrasar una hora en Abril del 2009 en San Luis, cuando la zona este del país atrasará también una hora -quedando entonces desfasados con todo el país-, perjudicará la salud de la población de la provincia, lo contrario del argumento gubernamental para fundamentar el cambio.

Las actividades en el ser humano tienen principalmente dos reguladores: el periodo luz-oscuridad y el llamado "reloj" social. Estas actividades tienen que ver con el llamado "ritmo circadiano" que regula nuestros ritmos biológicos, como los niveles de numerosas hormonas. Lo ideal para un ritmo biológico saludable es hacer coincidir lo máximo posible las horas de luz con las de actividad, dependiendo estas últimas de los horarios habituales y culturales de trabajo y de esparcimiento.

Para analizar esa coincidencia se debería determinar en que medida el cenit (momento en el que el sol alcanza su altura máxima en el cielo y punto medio de las horas de luz: mediodía solar) es la mitad de la jornada de todas nuestras actividades. El cenit en San Luis es a las 13:08 hs actuales (Infoclima). Si nos levantamos a las 7 hs y nos acostamos a las 23 hs, la mitad de nuestra jornada de actividad es a las 15 hs. Si nos levantamos a las 8 am y nos dormimos a las 24 hs, la mitad de esa jornada es a las 16 hs.

El gobierno provincial propone atrasar el reloj en Abril del 2009, con lo que el cenit pasaría a estar a las 12:08 hs, una hora más lejos de la mitad de la jornada de actividades de la mayoría de la población.

Por que entonces se dice que lo ideal es que el cenit sea lo más próximo posible a las 12 hs? Esto tiene que ver con las costumbres de la jornada de actividades de muchos países centrales, en los que la mayoría de la gente se levanta más temprano, cena a las 19 hs, y se acuesta temprano por la noche. Algo muy alejado de las costumbres de nuestra provincia.

El reloj social -el otro regulador de las actividades humanas- en toda Argentina está bastante desplazado hacia la noche, pues hay más horas de actividades luego del mediodía que antes. Es por esto que nos es más saludable un cenit después de las 12 hs.

Para tener en cuenta esto, el gobierno provincial debería, aparte de atrasar una hora nuestro horario, atrasar los horarios de escuelas y de trabajo, de tal manera que la jornada matinal termine a las 12 hs y la vespertina escolar a las 16:30 hs y la laboral a las 18:30 hs. (recordemos que en la anterior experiencia con una hora atrasada en San Luis, los escolares turno tarde llegaban a sus casas de noche). Además, debería lograr que los puntanos adelantemos una hora la cena y el descanso nocturno. De esa manera se podría compensar el mayor desfasaje con el día de luz.

No es más fácil no cambiar la hora?

Otro problema que trae cualquier cambio horario es el tiempo necesario para que nos adaptemos al nuevo horario. Ese periodo de adaptación insume entre 10 y 30 días, en el cual son mucho más frecuentes los accidentes por distracciones (de tránsito y en cualquier tarea que exige atención) y es mayor el ausentismo laboral y escolar. Los beneficios del cambio entonces deben ser muy importantes para justificarlo.

El último problema que mencionaré es el referido al desfasaje horario con el resto del país. Estar desfasados trae numerosos problemas con las comunicaciones, con el transporte y hasta con el clearing bancario.

Dr. Miguel Angel De Bortoli  
Profesor Titular Área Psicobiológica UNSL

Medido recurrente: día por hora actividad coincida accion nueva transite

Impulso en: EEEV  
Día  
clima  
Nada  
v: 3 Domingo Et. -> 3: Domingo Marzo  
I: ... .. 2: Sábado Abril

deponer congreso de hecho

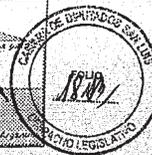
debe estar  
Ley 4891. 19-11-90.  
V: -3  
I: -4  
29 comparetados = 15° ley

SLA  
S.L.U.

# A D E U C O

Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores

O.N.G. sin fines de lucro. Pers. Jurídica 51/99  
Domicilio Legal: Neuquen 426- Tel. 02652 - 444039 - 15554293  
adeuconline@yahoo.com.ar - adeuco.comunicación@yahoo.com.ar

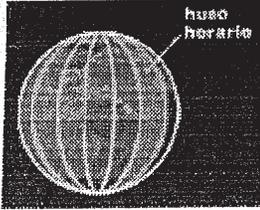


San Luis, 3 de Noviembre de 2008

Comunicado de Prensa

Asunto: Proyecto del Poder Ejecutivo proponiendo cambio de huso horario en el 2009

## ADEUCO formalizo presentación ante la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Provincia



La Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) de la Provincia de San Luis, formalizo una presentación dirigida a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, en la que hace referencia a los antecedentes que tiene la provincia sobre el cambio de huso horario.-

Motivo dicho presentación, el tratamiento que dicha comisión le estaría dando a un proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, en el que se propone que a partir del 12 de abril del año 2009, la provincia debería abandonar el actual huso horario atrasando una hora los relojes, justo cuando el país unificaría el huso horario, por cuanto las provincias argentinas que adelantaron una hora los relojes recientemente, volverían al huso horario que actualmente tienen San Luis, y otras provincias del oeste. En la nota, ADEUCO recuerda la experiencia del año 2004, cuando el gobierno de la provincia mediante el Decreto 2077/04, resolvió atrasar una hora los relojes, sin que se hiciera un estudio que le diera sustento científico y económico a la medida, estudio que fue solicitado por diversas instituciones, entre ellas, la ONG de defensa del consumidor.-

Los datos oficiales en aquel entonces - como los brindados el 20 de Julio del 2004 por el entonces Ministerio del Capital Alberto Pérez, y la Comisión Reguladora Provincial de Energía Eléctrica - demostraron que el ahorro fue neutro. Solo un 0,76 % en el mes de junio, en relación al mes anterior, lo que no justificó el cambio de huso horario teniendo en cuenta los inconvenientes y trastornos que trajo aparejado en la actividad escolar, la comercial, y la seguridad pública.-

### Ni huso -2 Ni huso -4 al Oeste del Meridiano

Los antecedentes no parecen aconsejar que la provincia de San Luis deba abandonar el huso horario -3 al Oeste del Meridiano de Greenwich. Mas allá de que el tiempo estacional en el que se promueve el atraso de los relojes para el 2009, es distinto al del año 2004 (en aquella oportunidad comprendía el periodo Junio - Octubre), lo cierto es que no tenemos elementos contundentes que justifiquen la propuesta de modificar el huso horario el próximo año, produciendo una diferencia de huso horario con el resto del país, tal como todo parece indicar hasta el momento.-

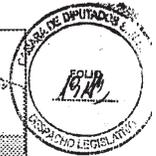
### Señores Legisladores

Una decisión apresurada, y lo que es peor, equivocada, puede afectar los intereses de los usuarios de energía eléctrica de la provincia, provocando mayor consumo. Por eso solicitamos que se estudie profundamente el tema, antes de tomar una decisión que implique modificar el actual huso horario.

En ese marco, pedimos que los señores legisladores se nutran de los antecedentes mencionados sobre lo ocurrido en el año 2004, para lo cual, pueden solicitar informes a instituciones tales como la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis (solicitar Resolución N° 99/04), y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la Ciudad de San Luis, entre otras. Por otra parte, consideramos que para modificar el huso horario, también hay que buscar consensuar esa medida - siempre que existan estudios que lo aconsejen - con las provincias de la región, evitando tomar una decisión unilateral, más allá de las facultades que la provincia pueda tener.-

Jorge Olguin  
Presidente de ADEUCO

Scde legal y Postal constituido: Neuquen 426 - San Luis  
02652- 444039 - 15554293

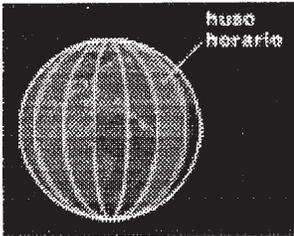


San Luis, 3 de Noviembre de 2008

Comunicado de Prensa

**Asunto:** Proyecto del Poder Ejecutivo proponiendo cambio de huso horario en el 2009

## **ADEUCO formalizo presentación ante la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Provincia**



La Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) de la Provincia de San Luis, formalizo una presentación dirigida a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, en la que hace referencia a los antecedentes que tiene la provincia sobre el cambio de huso horario.-

Motivo dicho presentación, el tratamiento que dicha comisión le estaría dando a un proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, en el que se propone que a partir del 12 de abril del año 2009, la provincia debería abandonar el actual huso horario atrasando una hora los relojes, justo cuando el país unificaría el huso horario, por cuanto las provincias argentinas que adelantaron una hora los relojes recientemente, volverían al huso horario que actualmente tienen San Luis, y otras provincias del oeste. En la nota, ADEUCO recuerda la experiencia del año 2004, cuando el gobierno de la provincia mediante el Decreto 2077/04, resolvió atrasar una hora los relojes, sin que se hiciera un estudio que le diera sustento científico y económico a la medida, estudio que fue solicitado por diversas instituciones, entre ellas, la ONG de defensa del consumidor.-

Los datos oficiales en aquel entonces – como los brindados el 20 de Julio del 2004 por el entonces Ministerio del Capital Alberto Pérez, y la Comisión Reguladora Provincial de Energía Eléctrica – demostraron que el ahorro fue neutro. Solo un 0,76 % en el mes de junio, en relación al mes anterior, lo que no justificó el cambio de huso horario teniendo en cuenta los inconvenientes y trastornos que trajo aparejado en la actividad escolar, la comercial, y la seguridad pública.-

### **Ni huso -2 Ni huso -4 al Oeste del Meridiano**

Los antecedentes no parecen aconsejar que la provincia de San Luis deba abandonar el huso horario -3 al Oeste del Meridiano de Greenwich. Mas allá de que el tiempo estacional en el que se promueve el atraso de los relojes para el 2009, es distinto al del año 2004 (en aquella oportunidad comprendía el periodo Junio – Octubre), lo cierto es que no tenemos elementos contundentes que justifiquen la propuesta de modificar el huso horario el próximo año, produciendo una diferencia de huso horario con el resto del país, tal como todo parece indicar hasta el momento.-

### **Señores Legisladores**

Una decisión apresurada, y lo que es peor, equivocada, puede afectar los intereses de los usuarios de energía eléctrica de la provincia, provocando mayor consumo. Por eso solicitamos que se estudie profundamente el tema, antes de tomar una decisión que implique modificar el actual huso horario.

En ese marco, pedimos que los señores legisladores se nutran de los antecedentes mencionados sobre lo ocurrido en el año 2004, para lo cual, pueden solicitar informes a instituciones tales como la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis (solicitar Resolución N° 99/04), y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la Ciudad de San Luis, entre otras. Por otra parte, consideramos que para modificar el huso horario, también hay que buscar consensuar esa medida – siempre que existan estudios que lo aconsejen – con las provincias de la región, evitando tomar una decisión unilateral, más allá de las facultades que la provincia pueda tener.-

Jorge Olguin

Presidente de ADEUCO

Sede legal y Postal constituido: Neuquen 426 – San Luis  
 02652- 444039 - 15554293



Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de resolución, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 8 -

### **ORDEN DEL DIA**

#### **Tratamiento Despacho N° 75**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Señores Diputados, habiendo concluido con el tratamiento del expediente tratado sobre tablas, pasaremos al Orden del Día.

El primer Despacho lleva el N° 75, 2008 por unanimidad, es de la Comisión, Cultura y Deporte en el Expediente 141 Folio 957 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo Expedientes de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José.

**Sr. Dasso:** Señor Presidente, Señores Diputados, es para solicitarles el voto afirmativo del envío al archivo de los Expedientes Interno N° 101 – Folio 944 de este año y, el Interno 102 – Folio 944 de este año también.

El primero se refiere a declarar de interés legislativo el “Programa Puntanos Ilustres” y el segundo donde declaramos de interés legislativo el 1° Torneo de Tenis Future, que ya fue realizado, por lo tanto, por ser ya de hecho realizado, es necesario el envío al archivo. Muchas gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados el Despacho 75 de 2008 por unanimidad. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

**Aprobado por unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Resolución, girando las presentes actuaciones al archivo.

- 9 -

### **TRATAMIENTO DESPACHO N° 76**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Señores Diputados, pasaremos ahora al siguiente punto del orden del día. Romano VIII – 2, el segundo Despacho tiene el N° 76 – 2008 por mayoría, De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 080 Folio 093 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Establece para la provincia de San Luis Husos Horarios.** Tiene la palabra la Diputada Gatica Patricia Norma.



**Sra. Gatica:** Gracias Señor Presidente. Este proyecto establece en el ámbito del territorio de la Provincia de San Luis, los husos horarios que van a regir a partir de... (No se alcanzan a percibir las palabras de la Señora Diputada)... como sabemos Señor Presidente, en el mes de diciembre del año pasado, el Congreso Nacional dictó la Ley 26350, esta ley establece como hora oficial en todo el territorio nacional, durante el periodo invernal, la del huso horario de tres horas al oeste del Meridiano de Greenwich, en cambio que durante el verano, se establece como hora oficial la del uso dos al oeste de Greenwich. Desde el año 1930 a la fecha se efectuaron 56 cambios en la hora oficial, que han variado entre el uso dos y el uso cuatro según el informe elaborado por el observatorio naval de la Provincia de Buenos Aires.

Al fundamentar el cambio de hora, el gobierno tomo en cuenta la variación del mes de mayo del año pasado por la compañía administradora de energía eléctrica, CAMMESA, que recomendaba el cambio del huso horario dos horas al oeste del Meridiano de Greenwich para la temporada estival con ventajas significativas en el ahorro de energía para toda la República Argentina.

Nuestra Provincia de San Luis no adhirió a este Decreto Nacional, como tampoco lo hicieron las Provincias de Catamarca, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Señor Presidente, dentro de las facultades no delegadas por la Constitución Nacional en el Artículo 121°, la Provincia de San Luis puede reglamentar el uso de la hora.

La Provincia de Mendoza acaba de dictar una Ley el 09 de octubre, la 7955, que establece un uso horario exactamente igual al que se propone en este Proyecto de Ley y que dice: Establece para la Provincia de San Luis, como hora oficial durante el periodo del calendario anual comprendido entre la cero hora del segundo domingo de octubre y las veinticuatro horas del segundo sábado de abril, la del huso horario de tres horas al oeste del Meridiano de Greenwich.

**Artículo 2º** Establécese para la Provincia de San Luis, como hora oficial, durante el periodo del calendario anual comprendido entre la cero hora del segundo domingo de abril y las veinticuatro horas del segundo sábado de octubre, la del huso horario de cuatro horas al oeste del Meridiano de Greenwich.

**Artículo 3º:** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a modificar los periodos establecidos en los artículos precedentes en forma excepcional o cuando resulte conveniente como consecuencia de las evaluaciones sobre la implementación del



cambio de la hora oficial en el territorio provincial y de la armonización con los husos horarios que se adopten en la Región de Cuyo.

**Artículo 4º:** Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

**Artículo 5º:** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

**Artículo 6º:** de Forma.

Como decía Señor Presidente, la Provincia de Mendoza se convierte en la primera provincia con una Ley de Huso Horario, estableciendo el mismo huso horario que estamos pretendiendo en este Proyecto de Ley.

Solicito Señor Presidente, la aprobación del presente Proyecto de Ley en general y en particular. Nada más Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Gracias Señor Presidente, para adelantar el voto negativo a este Proyecto de Ley, fundando nuestra posición en dos razones. La primera, una razón de forma o de procedimiento parlamentario, y la segunda, una razón de fondo Señor Presidente.

La primera razón de nuestra posición negativa Señor Presidente, al cual nosotros la denominamos de forma o de procedimiento reglamentario, está directamente vinculado a lo que entendemos debe ser la Democracia.////

**SMD**

**DAVILA SONIA**

**05/11/2.008 - 11.41 Hs.**

///

Una Ley que cambia, Señor Presidente, los horarios, o el huso horario, y que cambia en consecuencia los hábitos en la vida de los Ciudadanos merece, al menos, un debate amplio y consensuado, no solo entre algunos pocos Diputados de la Comisión de Asuntos Constitucionales, o eventualmente de toda la Legislatura, sino de la Sociedad; no somos, Señor Presidente, sin negar nuestra responsabilidad Parlamentaria o Institucional, un grupo de iluminados que sabemos perfectamente qué es lo mejor para la Sociedad. La Democracia es consenso, es debate, es búsqueda de posiciones afines o comunes, es esencialmente consultar a los gobernados.

Recién la Diputada en sus fundamentos, casi al finalizar y pedir el voto afirmativo, habló del respeto a los Ciudadanos; yo creo, Señor Presidente, Señora Diputada, que dictando una Ley de estas características, que va a cambiar los hábitos, y va a traer no

... A T I V O  
... T I A D O S  
L U I S A



pocos inconvenientes, que en todo caso vamos a mencionarlos cuando hablemos de las cuestiones de fondo, merece al menos un debate mucho más amplio y escuchar, no solo los distintos sectores de la Sociedad vinculados a las actividades laborales, comerciales, el transporte, la actividad bancaria, en una situación donde el mundo globalizado y la tecnología exige horarios similares, por lo menos dentro de un mismo País, de lo que son los sistemas de clearing, para mencionar uno, requiere, Señor Presidente, haber escuchado estos sectores.

Nosotros tenemos sobre nuestras Mesas, y vamos a pedir la lectura, si nos autoriza, Señor Presidente, algunos, o dos en particular, informes que hemos recibido sobre el carácter o los efectos negativos de este Proyecto de Ley, si se votase de esta manera. Por eso, Señor Presidente, creemos que una Ley que va a cambiar los hábitos a los Puntanos requiere un mayor tratamiento y abrir las consultas a los sectores afectados.

Señor Presidente, quién puede negar las dificultades que se producen en un País, no hablo solamente de San Luis o de la Argentina, donde hay distintos tipos horarios, los inconvenientes en los medios de transportes, porque San Luis, al votarse esta Ley, se citó Mendoza, podemos hablar de Córdoba, San Luis está en el medio en el huso horario, desde el punto de vista técnico, entre Mendoza y Córdoba, que estamos justo treinta minutos entre uno y otro, podemos elegir Mendoza, pudimos haber elegido Córdoba, si elegíamos Córdoba tendríamos un huso horario distinto, según esta Ley.

Señor Presidente, quién puede negar los inconvenientes que ya se están planteando en sistemas de transportes, en el clearing bancario, en las actividades comerciales; al menos, reclamamos desde la Oposición que una Ley, insisto, Señor Presidente, que tenga tanta trascendencia en nuestra vida cotidiana, mereció niveles de consultas que este Proyecto de Ley, en este particular tratamiento no ha merecido. Ésta es la primera observación de tipo formal o de procedimiento democrático...

**Sr. Braverman:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Laborda: el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

**Sr. Laborda Ibarra:** Sí, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Señor Diputado Julio Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias, Señor Diputado, gracias, Señor Presidente. Es para solicitarle al Diputado Laborda que informe si conoce algún tipo de inconvenientes que se generan en el ámbito financiero o de transporte en Estados Unidos, en donde tienen cuatro husos horarios diferentes. Muchas gracias.



**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Continúe en uso de la palabra el Señor Diputado Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Sí, Señor Presidente: le puedo contestar. Argentina no es Estados Unidos, la Geografía Argentina no merece dos husos horarios, Argentina no es Estados Unidos, no tiene la extensión territorial de Este a Oeste que tiene Estados Unidos, si no hay dudas traigamos un mapa, podríamos utilizar la pantalla que trajo el Diputado Braverman para mostrarle el Globo Terráqueo que me parece que lo ha olvidado el Diputado Braverman; Argentina no es Rusia; Argentina no es la China, Señor Presidente, donde sí la longitud geográfica de Este a Oeste de esos Países, sí inevitablemente tienen que tener husos horarios distintos... **(Interrupciones del Diputado Braverman)...**

Si me permite, Señor Presidente, aplique el Reglamento, y pídale al Diputado Braverman que si quiere una interrupción se la concedo, pero que me deje hablar, que sea democrático también él.

¿Sigo en uso de la palabra, Señor Presidente?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Sí, Señor Diputado.

**Sr. Laborda Ibarra:** Argentina no es Estados Unidos, Argentina no es China, Argentina no es Rusia. Entonces, no es cuestión, Señor Presidente, que con el argumento de diferenciarnos de la Nación, bajo esta idea autárquica y separatista que San Luis es otro País, tengamos que andar dictando Leyes que, por un problema de competencia Política, nos olvidamos de los costos que puede generar en la vida cotidiana de los Ciudadanos de San Luis, al cual, como decía la Diputada Gatica, debemos respeto democrático.

Señor Presidente, nosotros tenemos en nuestro poder dos informes... **(Manifestaciones de algunos Señores Diputados)**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Señor Diputado: espere un segundito.

Haber el sonido, dicen que no se escucha. Gracias.

**Sr. Laborda Ibarra:** Señor Presidente: nosotros tenemos en nuestro poder, y ponemos a disposición de la Comisión y de la Cámara, dos informes, uno de ADEUCO, que es la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores de la Provincia de San Luis, donde hacen un análisis de las ventajas y las desventajas de un determinado huso horario y de otro, y en ésta opilan, descalifican a este Proyecto de Ley como una decisión, no solo apresurada, sino también equivocada, y hace referencia a los inconvenientes que generará en la actividad comercial de la Provincia de San Luis el nuevo huso horario.



UNOS  
S



mayoría de la gente se levanta más temprano, cena a las 19 horas y se acuesta temprano por la noche. Algo muy alejado de las costumbres de nuestra provincia.

-O sea que, dice Bortoli- estamos tomando costumbres, horarios de otros países que no son las nuestras. -

-Y agrega: El reloj social, el otro regulador de las actividades humanas en toda la Argentina, está bastante desplazado hacia la noche, pues hay más horas de actividades luego del mediodía que antes. Para tener en cuenta esto, el Gobierno Provincial debería, aparte de atrasar una hora nuestro horario, atrasar los horarios de las escuelas y de trabajo, de tal manera que la jornada matinal termine a las 12 horas y la vespertina escolar a las 16.30 horas, y la laboral a las 18.30 horas.

-Y dice: Recordemos que en la anterior experiencia con una hora atrasada en San Luis, los escolares turno tarde llegaban a sus casas de noche.

Además, dice este investigador- deberían lograr que los Puntanos adelantemos una hora la cena y el descanso nocturno. De esa manera se podría compensar el mayor desfase con el día de luz.

-Y pregunta: ¿No es más fácil no cambiar la hora? Otro problema que trae cualquier cambio de horario es el tiempo necesario para que nos adaptemos al nuevo horario. Ese periodo de adaptación insume entre 10 y 30 días, en el cual son mucho más frecuentes los accidentes por distracciones, de tránsito y de cualquier tarea que exige atención. Y es mayor el ausentismo laboral y el escolar. Los beneficios del cambio entonces deben ser muy importantes para justificarlo.

-Y agrega: El último problema que mencionaré, -dice este Investigador- es el referido al desfase horario con el resto del país. Estar desfasado trae numerosos problemas con las comunicaciones, con el transporte y hasta con el mismo clearing bancario.

Señor Presidente, me parece que estos dos argumentos, sobre todo, el del Investigador de la Universidad Nacional de San Luis, Doctor Miguel Ángel De Bortoli, Profesor Titular del Área Psicobiológica de la Universidad Nacional de San Luis, merece al menos, de parte de los Diputados del Oficialismo una respuesta al mismo nivel, a la misma jerarquía científica. No se puede venir a decir: "como el Gobernador nos mandó a cambiar el horario, acá estamos cambiando el horario"

Las sociedades democráticas no funcionan así, así funcionan las autocracias, las democracias exigen: debates, consultas, consensos. A los argumentos de unos,

COM. LEGISLATIVO  
SAN LUIS



responderles contra argumentos de los otros, porque sino nos puede llegar a pasar, Señor Presidente, algo que le pasó hace poco al Gobernador de Mendoza, cuando el año pasado el Gobierno Nacional decidió el cambio del uso horario, el Gobernador de Mendoza se acopló automáticamente. ¿Qué le pasó a Jaque? iba a los actos públicos y la sociedad Mendocina molesta por los cambios...y, me recuerdan al Vice-Presidente Cobos, también. El no haber consultado a los Mendocinos, al comercio, a los padres de familia por el tema de los horarios de sus hijos, a los Docentes, a las actividades Bancarias, generó un gran rechazo de la opinión pública, porque vimos, hay un caso, donde un gobernante decidió el cambio de horario sin consultar a la sociedad.

Señor Presidente, científicamente hasta que se nos demuestre lo contrario, el cambio de huso horario en San Luis, como propone este Proyecto de Ley, va a ser negativo, salvo que ustedes demuestren científicamente, que va a hacer positivo.

El argumento de la..., que está en el orden nacional, pero también se suele usar en San Luis, en los antecedentes. Recién la Diputada Gatica, hizo referencia que sería la primer ley de huso horario en San Luis, le lamento informarle Señora Diputada, que la Provincia de San Luis, hay antecedentes entre ello, la Ley 4891 del año '90, donde también, la Provincia de San Luis, dictó un huso horario propio, en aquel momento se llegó, si me permite, Señor Presidente, la locura que en la Argentina había tres husos horarios en el año '90, el horario del este, el horario del centro y el horario del oeste. Entonces, cuando uno transitaba, sobre todo en vehículo desde Mendoza a Buenos Aires, no tenía la menos idea de que hora había salido, donde estaba en ese momento, a que hora iba a llegar. El país tenía tres husos horarios.

Y me parece, Señor Presidente, que gobernar, como sería este Proyecto de Ley, para molestar la vida o generar inconvenientes en la vida cotidiana de los argentinos o de los puntanos, me parece que no es una medida inteligente. Lo que deberíamos hacer todos los argentinos, Señor Presidente, es esforzarnos porque la geografía lo permite, en tener un único huso horario al menos en la Argentina. Más allá, de quien este más cerca o más lejos de la verdad científica, pero me parece que, esta idea que forma parte de ideología de gobierno, el Gobierno Provincial, de separarse o distinguirse en todo el Gobierno Nacional, no es una medida inteligente, debería en todo caso, diferenciarse en lo que considera mal, pero no en diferenciarse por diferenciarse, la diferencia misma, cuando lo que está generando en los puntanos, a raíz de este Informe, de este Investigador de la Universidad Nacional de San Luis, el Doctor De Bortoli, es que va a generar más



inconvenientes de los beneficios que hasta ahora no hemos escuchado de los Miembros Informantes. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor.

**Sr. Estrada Dubor:** Señor Presidente, el Bloque Frente para la Victoria, anticipa su voto negativo a este Proyecto de Ley, y vamos a dar las razones, Señor Presidente.

En primer lugar cabe analizar, si esta Legislatura tiene potestad para el dictado de esta Ley. Y nosotros decimos que sí, Señor Presidente, esta Legislatura tiene potestad.

Coincidimos con lo dicho por la Diputada Informante, en que la fijación de los husos horarios está dentro de las facultades, no delegadas por los gobiernos de provincia, conforme el Artículo 121º de la Constitución Nacional, así que no hay un impedimento ni legal, ni constitucional para el dictado de esta ley; y en definitiva, si la ley se dicta tendrá vigencia y no podrá ser impugnada, concepto de este Diputado.

Ahora, ¿Es oportuno, Señor Presidente? esa es la pregunta. ¿Es conveniente, Señor Presidente? Nosotros los Legisladores, una vez que tenemos habilitado el cause constitucional y el cause legal, tenemos la obligación, Señor Presidente, de merituar la oportunidad y la conveniencia del dictado de la ley. Y este Diputado opina, Señor Presidente, ni es oportuno, ni es conveniente.

Señor Presidente, la fijación de los husos horarios, una vez establecido que está dentro de las facultades no delegadas de las provincias a la nación, ¿Es competencia de la Legislatura? ¿O es competencia del Poder Ejecutivo? O puede hacerse de una u otra manera, no está arreglado, Señor Presidente, en la Constitución. Nosotros entendemos que puede hacerlo el Poder Ejecutivo, vía Decreto, pero si hay una ley, seguramente la ley va a atar al Poder Ejecutivo. ¿Es conveniente atar al Poder Ejecutivo en la fijación de los husos horarios y más que todo, en este momento, Señor Presidente?

Pareciera, Señor Presidente, que si el Gobierno Nacional dice blanco, el Gobierno de la Provincia de San Luis dice negro, si dice alto, el Gobierno de la Provincia de San Luis dice flaco y si el Gobierno Nacional modifiko los husos horarios, pareciera que la Provincia de San Luis, tiene que modificar los husos horarios en sentido contrario. Y para darle mayor énfasis a la posición del Gobierno Provincial, si el Gobierno de la Nación lo hace por Decreto, el Gobierno de la Provincia lo hace por Ley. Para así decir, es el pueblo de la Provincia de San Luis, que está en contra de las disposiciones del Gobierno Nacional, ////

**gpm**                      **Graciela Patricia Miranda**

05/11/08 - 12:01 Hs.



/// porque todos sabemos, Señor Presidente, que la Legislatura, y concretamente la Cámara de Diputados, es quien representa en primer término la voluntad del pueblo.

Ahora, Señor Presidente, es cierto que la Provincia de San Luis puede fijar los husos horarios, está dentro de su competencia, que está dentro de las facultades no delegadas, es cierto que forma parte del federalismo y este Diputado la defiende más que nadie en el Recinto de esta Legislatura, la defensa del federalismo, cuando hemos aprobado el Gobierno de la Provincia de San Luis en su línea oficialista, en el dictado de un Salario Mínimo, Vital y Móvil, cuando reclamamos la injerencia directa el Gobierno de la Provincia de San Luis en el dictado de las normas para preservar el trabajo y la tranquilidad social, pero Señor Presidente, que la Provincia de San Luis tenga que ejercitar y defender permanentemente el federalismo eso no significa que tenga que estar siempre en contra de lo que establece el Gobierno de la Nación Argentina.

Y, aquí Señor Presidente, a nosotros nos parece que se debiera haber extremado los esfuerzos para lograr un huso horario común en todo el ámbito de la República Argentina, coincidimos con el Diputado Laborda Ibarra, en que la geografía de la República Argentina no justifica dos husos horarios, y que si existe un acuerdo y si existe un consenso se puede acordar un huso horario en todo el ámbito el territorio de la Nación que sea conveniente para unos y para los otros, para los que están en el Este, para los que están en el Centro y para los que están en el Oeste.

Dictar esta Ley, Señor Presidente, más allá de las conveniencias del momento, más allá de que este huso horario esté de acuerdo con el reloj biológico o con el reloj social, más allá de todo eso, Señor Presidente, lo primero que tenemos que tratar de lograr es un acuerdo en todo el territorio de la Nación, hecho el esfuerzo y no logrado, bien justificado está que cada Provincia defina su posición. Y por otro lado, Señor Presidente, este Diputado opina que aún cuando esta Legislatura tiene la potestad para el dictado de esta Ley no es conveniente, porque la fijación del huso horario en cierto momento puede depender de circunstancias externas a la naturaleza, como son las conveniencias económicas, las conveniencias del ordenamiento del trabajo y demás, por todas esas circunstancias, Señor Presidente, este Bloque va a votar en forma negativa por este Proyecto de Ley. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Habiéndose manifestado los Señores diputados, se pone a consideración el presente Proyecto de Ley que establece para la

Provincia de San Luis husos horarios. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

**Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 08 por la negativa, más de dos tercios.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 10 -

#### **TRATAMIENTO DESPACHO N° 78**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Señores Diputados, pasaremos al siguiente punto del Orden del Día, Romano VIII, Orden del Día Punto 3), Despacho 78/08 por mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, tiene la palabra la Señora Miembro Informante Diputada Ivone Ruiz de Miranda.

**Sra. Miranda:** Gracias, Señor Presidente. Es sin lugar a dudas, un ejemplo para destacar las acciones dirigidas, a determinadas estrategias para optimizar la oferta educativa que se difunde año tras años en el ámbito local, provincial y nacional por parte de CEN N° 15 de la Ciudad de Naschel. Entre sus objetivos más destacados figuran: integrar a la comunidad educativa en el entorno inmediato y mediato en el Proyecto Provincial de Desarrollo Regional, abarcando la realidad socio..., social, cultural y económica. Mostrar y dejar a consideración de la comunidad los distintos trabajos de investigación de los alumnos. Promover la educación agropecuaria como factor de desarrollo y crecimiento rural.

Promover la gestión de la organización en el desarrollo de las PYMES. Difundir el rol de la pequeña y mediana empresa, en el fortalecimiento de la economía regional. Integrar productores agropecuarios, empresas de servicios, industrias, comercios en general e instituciones al quehacer educativo y, su meta más destacada, difundir la importancia, incidencia de los micro-emprendimientos y pequeñas empresas, como elemento de lucha contra el desempleo. Por todo ello, Señor Presidente, es que solicito a los Señores Diputados, acompañen esta declaración que dice: en el **Artículo 1°**: Declarar de interés Legislativo a la novena Expo-Venta y Muestra Educativa del CEN N° 15 de la Ciudad de Naschel.

**Art. 2°.-** Comuníquese a los Organizadores.

**Art. 3°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Gracias Señor Presidente.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



San Luis

# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

*"Año de las Culturas Originarias de San Luis"*

## ESTABLECE HUSO HORARIO PARA LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1°.- Establécese para la provincia de San Luis, como hora oficial, durante el periodo del calendario anual comprendido entre la CERO (0) hora del SEGUNDO (2°) domingo de octubre y las VEINTICUATRO (24) horas del SEGUNDO (2°) sábado de abril, la del Huso Horario de TRES (3) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -3).-
- ARTÍCULO 2°.- Establécese para la provincia de San Luis, como hora oficial, durante el periodo del calendario anual comprendido entre la CERO (0) hora del SEGUNDO (2°) domingo de abril y las VEINTICUATRO (24) horas del SEGUNDO (2°) sábado de octubre, la del Huso Horario de CUATRO (4) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -4).-
- ARTÍCULO 3°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a modificar los periodos establecidos en los Artículos precedentes en forma excepcional o cuando resulte conveniente como consecuencia de las evaluaciones sobre la implementación del cambio de la hora oficial en el territorio Provincial y de la armonización con los Husos Horarios que se adopten en la Región de Cuyo.-
- ARTÍCULO 4°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.-
- ARTÍCULO 5°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a cinco días de noviembre de dos mil ocho.-  
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

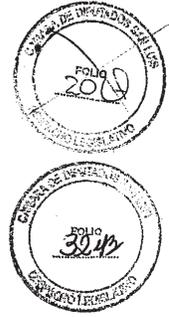
JORGE RAUL CAVALLERO  
Pro-Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 05 de noviembre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

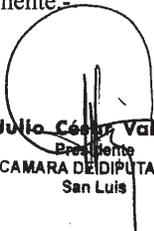
SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 080 Folio 093 Año 2008, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Establece Huso Horario para la provincia de San Luis. Legajo - que consta de (-20-) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

  
JORGE RAÚL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Julio César Vallejo  
Presidente  
CAMARA DE DIPUTADOS  
San Luis

NOTA N° 486-DL-08  
(ms)



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



ACTIVO  
A  
11/05/08

SAN LUIS, 05 de noviembre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 080 Folio 093 Año 2008, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Establece Huso Horario para la provincia de San Luis. Legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAÚL CAVALLERO  
Pro-Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

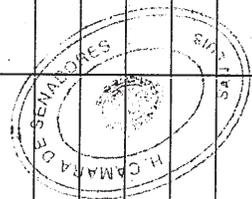
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JORGE RAÚL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS

NOTA N° 486-DL-08  
(ms)

44

Cámara de Senadores	Recibi de Despacho Legislativo Nota No 486-DL-08 ad. Junta Expte. 080 F 93 / 08 Proyecto de ley con Medida Sen. Civil ref. a: Establece Museo Honorario para la provincia de San Luis.	Cámara de Senadores	Recibido adjunto a: Decl. Ho Edu.
---------------------	--	---------------------	-----------------------------------

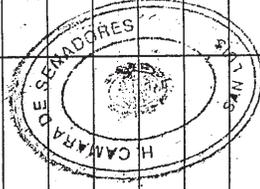


HONCRABLE CAMARA DE SENADORES

Autorizó: En sed. p. ...

Ofic. Receptora: *Paula* ... 06/11/08 ... Ho a. M. S.

Firma: *Paula* ... D. R. ...



Autor	
Ofic.	
Firma	



eficiencia en la gestión del sector público aunando el mejoramiento de la calidad de vida de la población con una fuerte inclusión social.

Que si bien, también en los últimos veinte años la Provincia de San Luis ha generado las condiciones para traer inversiones de capital en todos los sectores productivos indudablemente ha privilegiado las destinadas a desarrollar proyectos relacionados con la moderna tecnología informática y medios de comunicación con el propósito de posicionar a la provincia en el contexto mundial de esta materia.

El modelo provincial también ha desarrollado agresivas políticas en materia de servicios no tradicionales como son el desarrollo del turismo, la industria del cine, la industria de la música, los grandes espectáculos artísticos y deportivos todo lo cual contribuye a conformar un nuevo camino de desarrollo social, económico y cultural. También se debe destacar el compromiso de nuestro gobierno con todas las expresiones culturales y especialmente con las comunidades originarias lo que además de permitir elevarnos espiritualmente y conferirnos una identidad en el concierto nacional también nos permitirá el desarrollo del llamado turismo cultural ubicándonos en un sitio destacado en el contexto nacional.

Todos estos logros conseguidos se han alcanzado respetando y preservando el medio ambiente lo que permite demostrar que es posible alcanzar un importante desarrollo económico sustentable a largo plazo sin dañar a la naturaleza.

Señor presidente el presente Proyecto de Ley constituye un marco regulatorio legal que hará posible afianzar y profundizar las acciones que viene emprendiendo la Provincia de San Luis en lo que ha dado en llamar el modelo de San Luis.

El presente Proyecto de Ley establece un marco legal que otorga respaldo jurídico tanto al modelo de desarrollo sustentable a largo plazo como a las políticas que se implementan en búsqueda de alcanzar la máxima eficiencia posible en la gestión pública preservando y defendiendo el medio ambiente con especial cuidado de los recursos naturales que se consideran estratégicos para la provincia por ejemplo que son los recursos hídricos fundamentalmente.

Por lo expresado pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley. Eso es todo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Muchas gracias senador Mugnaini. Esta a consideración la propuesta del señor senador, solicito a los presentes que estén por la afirmativa levantar la mano.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

6

## MOCIÓN

**Sr. Leyes.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

ADAPTIVO

**Sr. Leyes.-** Señor presidente, señores senadores: es para solicitar que el Despacho N° 88 y el Despacho N° 89 que figuran en el Orden del Día sean pasados para la próxima sesión.

**Sr. Presidente (Pellegrini).-** ¿Esta haciendo esa propuesta, señor senador?

**Sr. Leyes.-** Esa propuesta.

**Sr. Presidente (Pellegrini).-** Vamos a ponerla a consideración, esta a consideración la propuesta del senador Leyes solicito a quienes estén por la afirmativa levantar la mano.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

7

### HUSO HORARIO PARA LA PROVINCIA DE SAN LUIS

**Sra. Petrino.-** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).-** Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

**Sra. Petrino.-** Señor presidente es para referirme al Despacho N° 90 del Orden del Día, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Establece Huso Horario para la Provincia de San Luis.

**Sr. Presidente (Pellegrini).-** Tiene la palabra.-

**Sra. Petrino.-** Este proyecto propone atrasar el reloj en abril de 2009 una hora por lo que el zenit pasaría a estar a las 12:08 horas.

Debo recordar que el Congreso Nacional dicto la Ley N° 26.350 que establece como hora oficial en todo el territorio nacional durante el periodo invernal del huso horario de tres horas al Oeste del Meridiano de Greenwich, mientras que para el período estival se establece como hora oficial la del huso horario dos horas al Oeste del Meridiano de Greenwich.

Al fundamentar tal cambio el Gobierno Nacional tomó en consideración las variaciones del mes de mayo del año pasado realizada por la Compañía de Energía Eléctrica CAMESA que recomendaba tal cambio, es decir dos horas al Oeste del Meridiano de Greenwich para la temporada estival por las ventajas que se obtendrían en virtud de un ahorro considerable de energía.

Esto sin duda basado en los estudios hechos este en Provincia de Buenos Aires y en sectores a que le compete la empresa no hecho en todo el territorio de la República Argentina, por eso es que también debemos recordar que la Provincia de San Luis no adhirió al cambio mencionado como otras provincias tampoco lo hicieron y basándose en lo que dispone el Artículo 121 de la Constitución Nacional en referencia a las facultades no delegadas, la Provincia puede reglamentar el huso horario, en tal entendimiento el Proyecto de la Ley en consideración establece un huso horario que se considera conveniente para el desarrollo de la economía provincial y de su sistema de producción y también se ajusta a los husos y costumbres sociales de nuestra provincia, estableciendo como hora oficial para la Provincia de San Luis durante el periodo comprendido entre las



CERO (0) horas del segundo domingo de octubre y las VEINTICUATRO (24) horas del segundo sábado de abril la del huso horario de TRES (3) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich y para el periodo calendario anual comprendido entre las CERO (0) horas del segundo domingo de abril y las VEINTICUATRO (24) horas del segundo sábado de octubre la del huso horario de CUATRO (4) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich.

El Artículo 3° del proyecto en consideración faculta al Poder Ejecutivo a modificar los periodos establecidos conforme me he referido con anterioridad cuando razones fundadas lo hicieron necesario o fuera conveniente para alcanzar la armonización con los husos horarios de las otras provincias de la Región de Cuyo.

Por lo expresado y entendiendo de que también tiene que ver con la realidad de nuestra provincia es que le solicito a los señores senadores me acompañen con su voto para este Proyecto de Ley. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Muchas gracias, senadora. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra pongo a votación la propuesta de la senadora Gloria Isabel Petrino, solicito a quienes estén por la afirmativa levantar la mano.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

8

#### ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Señores senadores: no habiendo otro tema a tratar, ni pedido de palabra declaro finalizada la presente sesión, invito al señor senador Alberto Ramón Leyes a arriar la bandera nacional.

-Son las 11:48 horas.-

*Justo H. Melcort*



# Legislatura de San Luis



Ley N° V-0649-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

## ESTABLECE HUSO HORARIO PARA LA PROVINCIA DE SAN LUIS

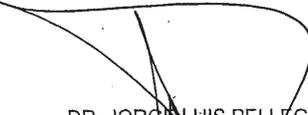
- ARTÍCULO 1°.- Establécese para la Provincia de San Luis, como hora oficial, durante el período del calendario anual comprendido entre la CERO (0) hora del SEGUNDO (2°) domingo de octubre y las VEINTICUATRO (24) horas del SEGUNDO (2°) sábado de abril, la del Huso Horario de TRES (3) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -3).-
- ARTÍCULO 2°.- Establécese para la Provincia de San Luis, como hora oficial, durante el período del calendario anual comprendido entre la CERO (0) hora del SEGUNDO (2°) domingo de abril y las VEINTICUATRO (24) horas del SEGUNDO (2°) sábado de octubre, la del Huso Horario de CUATRO (4) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -4).-
- ARTÍCULO 3°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a modificar los períodos establecidos en los Artículos precedentes en forma excepcional o cuando resulte conveniente como consecuencia de las evaluaciones sobre la implementación del cambio de la hora oficial en el territorio Provincial y de la armonización con los Husos Horarios que se adopten en la Región de Cuyo.-
- ARTÍCULO 4°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.-
- ARTÍCULO 5°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

aeo

  
**Julio César Vallejo**  
Presidente  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Farm. PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Farm. PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

SECRETARÍA LEGISLATIVA



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 10 de Diciembre de 2.008.-

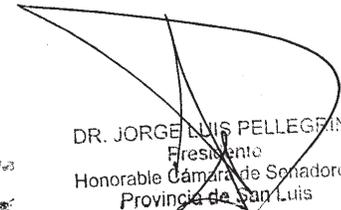
Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. JULIO CESAR VALLEJO**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **v-0649-2008**. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión de Prórroga del día 10 de Diciembre del año 2008, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-  
aeo

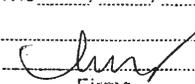
  
Farm. PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 284 HCS-2008.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 11/12/2008 Hora: 13:15  
Folio: Dos (2)

Secretaría Legis. - Fechero Notas Varías  
N° Int. 408 F61/08 Entó 11/12/2008  
Destino: a conocimiento  
Salió: / / Volvió: / /  
Archivo:  
Firma 



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

*"Año de las Culturas Originarias de San Luis"*

## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

34 SESIÓN ORDINARIA – 37 REUNIÓN – 17 DE DICIEMBRE DE 2008

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 55-PE-07 (05/12/08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009**. Expediente N° 100 Folio 100 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

#### II - COMUNICACIONES OFICIALES:

##### a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 277-HCS-08 (09-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 53-HCS-08 referida a: **Designa la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para un nuevo Período Ordinario Legislativo**. Expediente Interno N° 392 Folio 056 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota N° 280-HCS-08 (09-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 54-HCS-08 referida a: **Fija día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXII Período Ordinario Bicameral Legislativo año 2009**. Expediente Interno N° 393 Folio 057 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 282-HCS-08 (10-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0648-2008 referida a: **Plan Estratégico de Visión Inteligente, Territorial y Ambiental (Plan Evita)**. Expediente Interno N° 407 Folio 061 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0648-2008)

- 4- Nota N° 284-HCS-08 (10-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0649-2008 referida a: **Establece huso horario para la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 408 Folio 061 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° V-0649-2008)

##### b) De otras Instituciones:

- 1- Nota N° 96-MHP-08 (28-11-08) del señor Ministro de Hacienda Pública Contador Público Nacional Alberto José Pérez referido a: **Eleva Copias de Decretos que disponen reestructuraciones en la clasificación económica de gastos**. (MdE 988 F. 280/08 Letra "P"). Expediente Interno N° 388 Folio 055 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota N° 408-MGJyC-08, (02-12-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, informando que el Programa Asuntos Municipales elevará los Proyectos de Ordenanzas dictadas por los Intendentes Comisionados a la Legislatura, para su aprobación o rechazo, de acuerdo a lo solicitado mediante Expediente N° 0000-2008-086942 a la señora Ministra. (MdE 1003 F. 282/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 389 Folio 055 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)



- 3 - Nota S/N, (03-12-08) del se3or Oscar Montero Contador P3blico Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N3 0000-2008-090508 correspondiente a **C3digo Tarifario a3o 2009 de la municipalidad de Balde (Dpto. La Capital)**. (MdE 1018 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N3 395 Folio 058 A3o 2008. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N3 VI-0645-2008)**

- 4 - Nota S/N, (21-11-08) de la se3ora Liliana Fellner Senadora Nacional, Presidenta de la Comisi3n Bicameral de los Bicentenarios, referida a: **Pone en conocimiento que el Honorable Senado y la Honorable C3mara de Diputados de la Naci3n han conformado la Comisi3n Bicameral de conmemoraci3n de los Bicentenarios de la Revoluci3n de Mayo y de la Declaraci3n de la Independencia y solicitamos indique la v3a institucional para establecer una comunicaci3n entre ambas instituciones**. (MdE 1014 F. 284/08 Letra "F"). Expediente Interno N3 394 Folio 057 A3o 2008. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- 5 - Nota S/N, (28-11-08) del se3or Oscar Montero Contador P3blico Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N3 0000-2008-087890 correspondiente a **C3digo Tarifario a3o 2009 de la municipalidad de Nogol3 (Dpto. Belgrano)**. (MdE 1019 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N3 396 Folio 058 A3o 2008. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N3 VI-0645-2008)**

- 6 - Nota S/N, (01-12-08) del se3or Oscar Montero Contador P3blico Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N3 0000-2008-090499 correspondiente a **C3digo Tarifario a3o 2009 de la municipalidad de La Carolina (Dpto. Pringles)**. (MdE 1021 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N3 397 Folio 058 A3o 2008. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N3 VI-0645-2008)**

- 7 - Nota S/N, (09-12-08) del se3or Oscar Montero Contador P3blico Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N3 0000-2008-090632 correspondiente a **Ordenanza Municipal N3 04-MJLL-08 (Animales Sultos en la V3a P3blica) de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedertera)**. (MdE 1022 F.285/08 Letra "M"). Expediente Interno N3 398 Folio 058 A3o 2008. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N3 VI-0645-2008)**

- 8 - Nota S/N, (03-12-08) del se3or Oscar Montero Contador P3blico Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N3 0000-2008-090647 correspondiente a **Ordenanza Municipal N3 05-MJLL-08 (Reglamenta colocaci3n de "Reductores de Velocidad") de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedertera)**. (MdE 1023 F.285/08 Letra "M"). Expediente Interno N3 399 Folio 059 A3o 2008. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N3 VI-0645-2008)**

- 9 - Nota S/N, (28-11-08) del se3or Oscar Montero Contador P3blico Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N3 0000-2008-090629 correspondiente a **C3digo Tributario Municipal a3o 2009 de la municipalidad de San Jos3 del Morro (Dpto. Pedertera)**. (MdE 1024 F.285/08 Letra "M"). Expediente Interno N3 400 Folio 059 A3o 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N3 VI-0645-2008)**

10.-Nota S/N, (01-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090627 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de San José del Morro (Dpto. Pedernera)**. (MdE 1025 F.285/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 401 Folio 059 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

11.-Nota S/N, (02-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-091314 correspondiente a **Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de Balde (Dpto. La Capital)**. (MdE 1020 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 402 Folio 059 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

12.-Nota S/N, (30-11-08) de la señora Carolina Destassi y otros, remite **Ante Proyecto de Ley solicitando la creación de Comisionado Municipal en la localidad de Villa Salles**. (MdE 1011 F.283/08 Letra "D"). Expediente Interno N° 403 Folio 060 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

13.-Nota S/N, (10-12-08) de los señores Diputados Provinciales Luis Zabala, Marcelo Amitrano, Sandra Lobos, Luis Foresto, Norma García, Teresa Lobos Sarmiento, Nora Videla, Graciela Mazzarino, Carmelo Mirábile, Carlos Cobo, Elva Novillo, Víctor Alcaraz, Beatriz Rubiolo y Claudio Peralta referida a: **Comunican la integración de nuevo Bloque Parlamentario "Lealtad y Justicia Social" y nombra autoridades, Presidente Luis Guillermo Zabala, Vicepresidente Luis Marcelo Amitrano, Secretaria Sandra Patricia Lobos**. (MdE 1029 F.285/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 405 Folio 060 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

14.-Nota S/N, (10-12-08) del señor Marcelo A. Moccese, Intendente Comisionado de la municipalidad de El Volcán, referida a: **Declarar de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural la Carrera de Antiguos Medios de Transporte, carga de tracción a sangre que se llevara a cabo el segundo fin de semana del mes de febrero del próximo año**. (MdE 1030 F.285/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 406 Folio 060 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

15.-Nota N° S/N, (10-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-086997 correspondiente a Ordenanza N° 15-MF-08 **impóngase a la Avenida que corre sobre el costado Sur a la Autopista Serranias Puntanas, el nombre Padre Alfredo Raceca de la Localidad de Fraga departamento Pringles**. (MdE 1037 F.286/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 409 Folio 061 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

16.-Nota N° S/N, (10-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-087010 correspondiente a Ordenanza N° 16-MF-08 **Impone el nombre de María del Carmen del Bosco a una calle de la Localidad de Fraga departamento Pringles**. (MdE 1035 F.286/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 410 Folio 062 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

17.-Nota S/N, (16-12-08) del señor diputado Andrés Vallone comunicando nomina de diputados para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, Artículo 3° Ley N° VI-0645-. Expediente Interno N° 412 Folio 062 Año 2008. (mg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1- Nota S/N (25-11-08) del señor Justo Marco Sosa y otros integrantes del Consejo Económico y Social referido a: **Solicitar prorrogar la vigencia de la Ley Nacional N° 25.413- que creó el Impuesto sobre los Créditos y Debitos en Cuentas Corrientes Bancarias.** (MdE 987 F. 280/08 Letra "S"). Expediente Interno N° 387 Folio 055 Año 2008. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 2- Nota S/N (04-12-08), del señor Fabián Rodríguez, Integrante de Imaginerías Cielo Rodante de Teatro referido a: **Solicita estado de trámite de pedido de Interés Legislativo el ciclo de teatro para jardines de infantes y escuelas primarias organizado por ellos mismos.** (MdE 1002 F. 282/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 391 Folio 056 Año 2008. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- 3- Nota N° S/N, de fecha (11-12-08) del señor Adolfo Aman Presidente del Colegio de Abogados de Villa Mercedes, solicitando audiencia, atento la situación planteada a partir de la aplicación de la Ley VI-0615-2008 referida a los jueces provisorios y situación general de la Segunda Circunscripción Judicial. (MdE 1047 F.288/08 Letra "A"). Expediente Interno N° 411 Folio 062 Año 2008. (ag)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**IV - PROYECTOS DE LEY:**

- 1- Con fundamentos de la señora diputada autora D'Andrea María Elena referido a: **Modifíquese el Artículo 1º, Anexo IV, de la Ley N° V-0106-2004 (5490\*R) "División Política Departamental de la provincia de San Luis" en cuanto al límite entre los departamentos Chacabuco y Junín.** Expediente N° 101 Folio 100 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Expresa preocupación por los conflictos institucionales de Justo Daract, Quines y Candelaria.** Expediente N° 171 Folio 967 Año 2008. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 2- Con fundamentos del señor diputado Andrés Alberto Vallone referido a: **Declárese el día 10 de diciembre como "Día de la Consolidación Democrática en la provincia de San Luis".** Expediente N° 172 Folio 968 Año 2008. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 3- Sin fundamentos de los señores diputados autores Braverman Julio y Gatica Patricia referido a: **Adherir a la conmemoración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Expediente N° 174 Folio 968 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

- 4- Con fundamentos de los señores diputados autores D'Andrea María Elena y Torres María Rosa referido a: **Creación de "Cursos de Capacitación y Actualización de Enfermería" en Buena Esperanza, departamento Dupuy.** Expediente N° 175 Folio 969 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 5- Con fundamentos de los señores diputados autores Vallejo Julio Cesar y Nicoletti Ana María referido a: **Declárese la necesidad de contar con una reglamentación acabada y acorde al funcionamiento de los Hogares Escuelas -Ley N° XV-0387-2004 (5648\*R) "Docentes. Estatuto del Personal"**-. Expediente N° 176 Folio 969 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

- 6- Con fundamentos del señor diputado Víctor Alcaraz referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Fiesta del Gaucho, a realizarse en la primera quincena de febrero de 2009, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.** Expediente N° 177 Folio 980 Año 2008. (ag)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

- 1- Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita informe sobre el pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física (ICAEF) de Villa Mercedes.** Expediente N° 173 Folio 968 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 160 Folio 964 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **La persistencia en la problemática de la Morgue del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes.** Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (ms)

**DESPACHO N° 102/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 2- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 002 Folio 067 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Propicia la modificación de la Ley N° II-0034-2004(5551\*R) "Universidad de La Punta. Creación. Disposiciones de Ley Nacional N° 24.521".** Miembros Informantes Diputados Gatica Patricia Norma y Ruiz de Miranda Ivonne. (dm)

**DESPACHO N° 103/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 3- De la Comisión de Inclusión Social en el Expediente N° 177 Folio 969 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente Interno N° 230 Folio 008/08.** Miembro Informante Diputada Bertello Maby Ángela. (dm)

**DESPACHO N° 104/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 098 Folio 099 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148 Tramo: Empalme Ruta Nacional 188 (Limite San Luis-Córdoba), a la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia Norma. (dm)

**DESPACHO N° 105/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía e Inclusión Social en el Expediente N° 099 Folio 100 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Generación de Empleos.** Miembro Informante Diputado Surroca Joaquín Juan. (ag)

**DESPACHO N° 106 /08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 102 Folio 101 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Aprueba Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Surroca Joaquín Juan. (ag)

**DESPACHO N° 107 /08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

**VIII - ORDEN DEL DÍA:**

- 1- DESPACHO N° 100/08 – UNANIMIDAD** - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente N° 152 Folio 961 Año 2008 Proyecto de Declaración Tradicional vuelta Ciclistica (13 Edición Mountain Bike).** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (ms)
- 2- DESPACHO N° 101/08 – UNANIMIDAD** - De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 094 Folio 098 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de Ley N° I-0538-2006 Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”.** Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (dm)

**IX - LICENCIAS:**

- 1.- Nota S/N, (30-11-08) del Señor Carlos Alberto Cobo Diputado Provincial, **mediante la cual solicita Licencia el día 17 de diciembre del corriente año por razones de salud.** (MdE 1028 F.285/08 Letra “C”). Expediente Interno N° 404 Folio 060 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN****DESPACHO LEGISLATIVO**

12/12/08 13:30 hs



cultural, que garantice los derechos mencionados precedentemente;  
Que la participación activa de todos los sectores de la comunidad y de un compromiso de acción consensuado con el sector empresario y las fuerzas del trabajo de la Provincia, deberán considerarse como elementos operativos del Modelo de Desarrollo Sustentable;

Que a los efectos del Plan Estratégico, el ambiente es el espacio de la vida y está constituido por la totalidad del territorio provincial, sus habitantes, sus recursos y biodiversidad, su patrimonio histórico-cultural y las interrelaciones que entre ellos se producen y las que puedan surgir de los procesos de cambio globales o locales;

Que el Ministerio de Medio Ambiente a fs. 12 del expediente de referencia, opina que no tiene objeciones que formular en relación a la conveniencia, legalidad y constitucionalidad de la misma, aconsejando la promulgación de la Sanción Legislativa N° I-0648-2008;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° I-0648-2008.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Hugo Julián Larramendi

**LEY N° X-0649-2008****EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY****ESTABLECE HUSO HORARIO PARA LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

ARTICULO 1º.- Establécese para la Provincia de San Luis, como hora oficial, durante el período del calendario anual comprendido entre la CERO (0) hora del SEGUNDO (2º) domingo de octubre y las VEINTICUATRO (24) horas del SEGUNDO (2º) sábado de abril, la del Huso Horario de TRES (3) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -3).-

ARTICULO 2º.- Establécese para la Provincia de San Luis, como hora oficial, durante el período del calendario anual comprendido entre la CERO (0) hora del SEGUNDO (2º) domingo de abril y las VEINTICUATRO (24) horas del SEGUNDO (2º) sábado de octubre, la del Huso Horario de CUATRO (4) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT -4).-

ARTICULO 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a modificar los períodos establecidos en los Artículos precedentes en forma excepcional o cuando resulte conveniente como consecuencia de las evaluaciones sobre la implementación del cambio de la hora oficial en el territorio Provincial y de la armonización con los Husos Horarios que se adopten en la Región de Cuyo.-

ARTICULO 4º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.-

ARTICULO 5º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diez días de Diciembre de dos mil ocho.-

**JORGE LUIS PELLEGRINI**  
Pres.-Hon. Cám. Sen.  
**Pablo Alfredo Bronzi**  
Sec. Leg.-Hon. Cám. Sen.  
**JULIO CESAR VALLEJO**  
Pres.-Hon. Cám. Dip.  
**Jorge Raúl Cavallero**  
Pro-Sec Leg.-Hon. Cám. Dip.

**DECRETO N° 7544-MOPel-2008**  
San Luis, 23 de Diciembre de 2008

**VISTO:**

El expediente N° 0000-2008-096128 en el cual a fojas 2 obra la Sanción Legislativa N° V-0649-2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente Sanción Legislativa establece para la Provincia de San Luis,

como hora oficial, durante el período del calendario anual comprendido entre la Cero (0) hora del Segundo (2º) domingo de octubre y las Veinticuatro (24) horas del Segundo (2º) sábado de abril, la del Huso Horario de Tres (3) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT-3) y como hora oficial durante el período del calendario anual comprendido entre la Cero (0) hora del segundo (2º) domingo de abril y las Veinticuatro (24) horas del Segundo (2º) sábado de octubre, la del Huso Horario de Cuatro (4) horas al Oeste del Meridiano de Greenwich (GMT-4);  
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° V-0649-2008.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Stella Maris Rubino de Catalfamo

**LEY N° X-0650-2008****EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY****OBJECCION DE CONCIENCIA**

ARTICULO 1º.- El Estado Provincial garantiza a todos los habitantes de la Provincia de San Luis el derecho fundamental a no actuar en contra de la propia conciencia personal, bajo las condiciones que establece la presente Ley y siempre que no afecte con ello a terceros.-

ARTICULO 2º.- La Objeción de Conciencia es el derecho subjetivo a desobedecer una norma jurídica que imponga acciones u omisiones contrarias a las convicciones religiosas, morales o éticas indubitavelmente acreditadas, aceptando cumplir prestaciones sustitutivas, cuando éstas correspondieran.-

ARTICULO 3º.- En ningún caso se aceptará una Objeción de Conciencia que dañe a un tercero, a los menores bajo la tutela o guarda del objeтор, que afecte las convicciones o creencias de otros, a la moral o ética pública o un interés público estricto, debidamente acreditado.-

ARTICULO 4º.- Cuando se demande una Objeción de Conciencia en sentido estricto contra normas de la Provincia de San Luis, corresponde el proceso de amparo, hasta tanto no se sancione una norma que establezca el procedimiento especial para el amparo del objeтор, y los Jueces que entiendan en la controversia deben:

a) Examinar si la objeción está indubitavelmente acreditada y constituye un precepto sustancial de la creencia que se invoca;

b) Efectuar un análisis de razonabilidad de la norma objetada, examinando si el Estado acreditó un interés público estricto en su cumplimiento por el objeтор y la posibilidad de que existan medios alternativos menos restrictivos para la conciencia del demandante;

c) Ponderar la existencia de prestaciones sustitutivas, en caso de que correspondiere, o los actos alternativos que el objeтор pueda cumplir en reemplazo de lo mandado en la norma que objeta;

d) Considerar la especial protección de los menores en casos de que éstos estuvieran afectados por la objeción presentada.-

ARTICULO 5º.- En todos los casos en que se presente una Objeción de Conciencia por medio del amparo del objeтор, los Jueces deben solicitar, antes de decidir y junto con el traslado que correspondiere, un dictamen no vinculante al Consejo Consultivo para la Objeción de Conciencia que se crea por esta Ley.-

ARTICULO 6º.- Cuando en el amparo del objeтор se cuestione la inconstitucionalidad de una norma nacional en los términos del Artículo 10 de la Constitución de la Provincia de San Luis, los Jueces competentes de la Provincia que intervengan en la controversia deben dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4º y 5º de esta Ley.-

ARTICULO 7º.- El objeтор de conciencia podrá optar por la vía Administrativa o la Acción de Amparo establecida en los Artículos 4º y 5º de la presente Ley.-

ARTICULO 8º.- Cuando la Autoridad Administrativa deba aplicar directamente la disposición de una Ley contra la que se plantea una Objeción de Conciencia, debe interpretar la norma del modo más favorable a los derechos del objeтор, de acuerdo a los parámetros establecidos en los Artículos 4º y 5º. Previo a resolver el planteo del objeтор, deberá pedir un dictamen no vinculante al Consejo Consultivo para la Objeción de Conciencia.-

ARTICULO 9º.- La Autoridad Educativa debe considerar las Objeciones de Conciencia Individuales que se presenten en el área oficial de gestión pública o privada, especialmente para admitir feriados religiosos y omisiones a reglas obligatorias que sin comprometer, éstas, los objetivos generales del Instituto

Educativo, la disciplina y los derechos de los demás integrantes de la comunidad educativa, resguarden las convicciones personales alegadas, en armonía con lo dispuesto por el Inciso c), Artículo 3º de la Ley Nº I-0002-2004 (5548 \*R) Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto. Para ello deberá requerir en forma previa dictamen no vinculante al Consejo Consultivo para la Objeción de Conciencia.-

ARTICULO 10.- El Estado Provincial reconoce el derecho subjetivo a la Objeción de Conciencia del personal médico y paramédico residente en la Provincia, en materia del ejercicio de su profesión.-

ARTICULO 11.- Ningún ciudadano podrá alegar la Objeción de Conciencia que trata la presente Ley, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.-

ARTICULO 12.- Se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo un Consejo Consultivo para la Objeción de Conciencia que tiene los siguientes objetivos:

a) Dictaminar en los conflictos que se presenten acerca del alcance de la Objeción de Conciencia o del derecho a la Objeción de Conciencia establecido en esta Ley;

b) Estudiar la problemática de los objetores de conciencia y colaborar en esos temas, cuando sea requerido;

c) Proponer al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo políticas públicas de respeto a los objetores de conciencia.-

ARTICULO 13.- El Poder Ejecutivo debe dictar las normas reglamentarias y complementarias e instituirá el Consejo Consultivo para la Objeción de Conciencia que debe estar integrado por representantes de los cultos religiosos registrados en la Provincia de San Luis; de las asociaciones de defensas de los derechos y creencias de los pueblos originarios argentinos; y de personalidades con experiencia y compromiso en la materia.-

ARTICULO 14.- En todo lo que no esté prescripto en esta Ley para el proceso de amparo del objetor, rige la Ley Nº IV-0090-2004 (5474 \*R) Acción de Amparo y Ley Nº VI-0150-2004 (5606 \*R) Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia en lo que resulte pertinente y los Decretos Nº 5495 y 5496-MCD-2006.-

ARTICULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

**JORGE LUIS PELLEGRINI**  
Pres. -Hon.Cám.Sen.  
**Pablo Alfredo Bronzi**  
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
**JULIO CESAR VALLEJO**  
Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**Jorge Raúl Cavallero**  
Pro-Sec Leg.-Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 7543-MGJyC-2008**  
San Luis, 23 de Diciembre de 2008

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº I-0650-2008; y,  
CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma del Estado Provincial garantiza a todos los habitantes de la Provincia de San Luis el derecho fundamental a no actuar en contra de la propia conciencia personal, bajo las condiciones que establece la presente normativa legal y siempre que no afecte con ello a terceros;

Que la Sanción Legislativa Nº I-0650-2008 instrumenta el derecho y procedimiento para los objetores de conciencia, reafirmando la libertad de pensamiento, religiosa y de culto que rige, conforme el Art. 7º de la Constitución de la Provincia de San Luis y la Ley de Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto Nº I-0002-2004;

Que la Objeción de Conciencia es el derecho subjetivo a desobedecer una norma jurídica que imponga acciones u omisiones contrarias a las convicciones religiosas, morales o éticas indubitadamente acreditadas, aceptando cumplir prestaciones sustitutivas, cuando éstas correspondieran;

Que en ningún caso se aceptará una Objeción de Conciencia que dañe a un tercero, a los menores bajo la tutela o guarda del objetor que afecte las convicciones o creencias de otros, a la moral o ética pública o un interés público estricto, debidamente acreditado;

Que cuando se demande una Objeción de Conciencia en sentido estricto contra normas de la Provincia de San Luis, corresponde el proceso de amparo, hasta tanto no se sancione una norma que establezca el procedimiento especial para el amparo del objetor;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº I-0650-2008.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario

de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
**Gladys Ballac de Follari**

**LEY Nº X-0651-2008**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE**  
**SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE**  
**LEY**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada – Departamento Belgrano, por un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$1.539.271,00).-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de El Trapiche – Departamento Pringles, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$582.300,00).-

ARTICULO 3º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Alto Pelado – Departamento La Capital, por un monto de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$509.900,00).-

ARTICULO 4º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Lavaisse – Departamento Pedernera, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$498.909,00).-

ARTICULO 5º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Balde – Departamento La Capital, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$904.370,00).-

ARTICULO 6º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de San Pablo – Departamento Chacabuco, por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$373.784,00).-

ARTICULO 7º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Las Lagunas – Departamento San Martín, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE (\$854.029,00).-

ARTICULO 8º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Navia – Departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$1.648.541,60).-

ARTICULO 9º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de La Florida – Departamento Pringles, por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$2.117.700,00).-

ARTICULO 10.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Juan Llerena – Departamento Pedernera, por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO (\$2.197.201,00).-

ARTICULO 11.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Renca – Departamento Chacabuco, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS (\$884.206,00).-

ARTICULO 12.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de La Calera – Departamento Belgrano, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$650.402,45).-

ARTICULO 13.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Cortaderas – Departamento Chacabuco, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$676.384,80).-

ARTICULO 14.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Fraga – Departamento Pringles, por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIEN (\$516.100,00).-

ARTICULO 15.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Beazley – Departamento La Capital, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$665.260,00).-

ARTICULO 16.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Arizona – Departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES